



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODYNAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ÁLVAREZ, CON CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA KOOLFER, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. PEDRO GABRIEL FERNANDEZ CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MINARIC, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.2.** LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- 1.3.** LA DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de las aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnico y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 2 de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, y la Ley de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS

NOTARÍA

COLOMBIA

NOTARÍA

COLOMBIA

NOTARÍA

COLOMBIA

NOTARÍA

COLOMBIA

NOTARÍA

COLOMBIA

NOTARÍA

COLOMBIA

NOTARÍA

COLOMBIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

EFFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.4. EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO COL/069001050100/OD/442/2024 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**.

EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, **26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 46, 48, 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 43 Y 84 DE SU REGLAMENTO**, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, punto 1.1.6 del Manual de Organización y Funciones de la COAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio 178.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJ/DC/2024/001778

Φ



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

TRATADOS (COMPRAS GUBERNAMENTALES)

1. DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020)
2. TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018)
3. TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995)
**(VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN
DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.)**
4. TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000)
5. TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000)
6. TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001)
7. TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005)
8. TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008)
(ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008)
9. ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016)
10. UMBRALES: T-MEC; TLC MÉXICO-ISRAEL; TLC MÉXICO-AELC; TLCUEM; TLC MÉXICO-JAPÓN; TLC
MÉXICO-CHILE; ALIANZA DEL PACÍFICO; TIPAT Y ACC MX-RU
(PERÍODO DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024)
UMBRALES: TLC MÉXICO - COLOMBIA (ACE NO. 33)
(PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/tlc/normatic.html>

CON FECHA **25 DE JUNIO DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

- 1.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE PREI NÚMERO **133350109** DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), CON NÚMERO DE FOLIO: **099001 / 6B3000 / 6B30/ BMI24 /022/0624** DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 POR EL IMPORTE DE **\$52,621,785.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR EL LIC. GIOVANNI D. BOJORQUEZ COVARRUBIAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.
- 1.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, o su representante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 de los puntos 7 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su representante, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: COL/ST/DC/2024/00178



3
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

II. "LOS PROVEEDORES" KOOLFER, S. A. DE C. V., EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE "A",
CONJUNTAMENTE CON MINARIC, S. A. DE C. V., EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE "B",
DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, RESPECTIVAMENTE QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CON EL NOMBRE DE **KOOLFER, S. A. DE C. V.**, DE
CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **11,744** DE FECHA **10 DE MARZO DE 2006** PASADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADO JESÚS TORRES GÓMEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 224, DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 347475 DE FECHA 12 DE ABRIL DE
2006.

LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL SE PROTOCOLIZO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **1,431** DE
FECHA 11 DE ABRIL DE 2018 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES DISTRITO FEDERAL,
ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 226 DE LA QUE ES
TITULAR EL LICENCIADO PEDRO CORTINA LATAPI; EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTUA COMO
ASOCIADO EL LICENCIADO CÉSAR ÁLVAREZ FLORES, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 87, E
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL
347475* DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES
EL **C. PEDRO GABRIEL FERNÁNDEZ CEBALLOS** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO,
QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **11,744**
DE FECHA **10 DE MARZO DE 2006** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS TORRES GÓMEZ,
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 224, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO
FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO
MERCANTIL NÚMERO 347475 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2006. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:
LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO E
INSTRUMENTOS DE CUALQUIER TIPO Y DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES NÚMERO **K00060310TP4**.

II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
[REDACTED]

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE
DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO
32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA
CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procesos de los datos requeridos, técnica y/o contractual.

COU/JSD/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



Φ



2024
Año de
Felipe Carrillo
PUERTO

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SAN ISIDRO NÚMERO 160, C. P. 04600, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.11.** **EL PARTICIPANTE "B" MINARIC, S. A. DE C. V.**, ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,784** DE FECHA **29 DE MARZO DE 2017** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 235, DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017032609 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.

LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL SE PROTOCOLIZO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **39,269** DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VÍCTOR HUGO GÓMEZ ARNÁIZ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 84 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAL Regional Colima en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.11 (puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la OGCAL Regional Colima) con lo que en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, o cualquier de la unidad administrativa responsable del mismo, se constata que el registro se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los otros requisitos, técnico y/o contractuales.

CGJ/SJ/DC/2024/0178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



178



5
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO
N-2017032609 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.

- II.12.** QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. JAVIER MARTINEZ ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **39,463** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2021** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VÍCTOR HUGO GÓMEZ ARNAIZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.13.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCADERÍA, ENTRE OTROS.- PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LA HIGIENE Y EL CUIDADO PERSONAL; PERFUMERIA, BELLEZA, ASEO EN GENERAL, ETCÉTERA.- PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA TEXTIL; FIBRAS TEXTILES NATURALES O SINTÉTICAS, HILOS, TELAS, CONFECCIÓN, ETCÉTERA.- PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA; MEDICAMENTOS GENÉRICOS, MEDICAMENTOS DE PATENTE, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ARTÍCULOS Y JUEGOS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQUIPOS MÉDICOS, ETCÉTERA.
- II.14.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MIN170330BL7**.
- II.15.** CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.16.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.17.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COU/JSJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Firma manuscrita]



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.18.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.19.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.20.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 550, C. P. 11590, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] y [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 "LOS PROVEEDORES" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE CON FECHA **14 DE JUNIO DE 2024**, SUSCRIBIERON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 44 DE SU REGLAMENTO, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE (SOLIDARIAMENTE O MANCOMUNADAMENTE) EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE **"EL INSTITUTO"** RECONOCE EL REFERIDO CONVENIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN EL REFERIDO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **"LOS PROVEEDORES"** EN LA CLÁUSULA TERCERA ESTABLECIERON QUE **EL PARTICIPANTE "A"**, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL PRESENTE CONTRATO.

III.2 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requisitos, técnico y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 2 del artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COL/351/DC/2024/06178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024
AÑO DEL

**Felipe Carrillo
PUERTO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

050GYR012-T-61-2024, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO"
ANEXO 3 (TRES) "PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
ANEXO 6 (SEIS) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1, 688,975.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS POR \$270,236.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN LA UNIDAD POR PARTE DE LICITANTE ADJUDICADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA REMISIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. VIGENTE Y POSITIVA Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES Y POSITIVAS, LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN DE ESTAR LEGIBLES Y DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, UNA VEZ

La revisión jurídica del presente documento fueron realizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, y en consecuencia, se registra el presente documento en el Sistema de Registro de la OCAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el Sistema de Registro de la OCAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo.

OC/35102024/0178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



8
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTA EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- OFICIO DEL PROVEEDOR AUTORIZANDO LA CESIÓN.
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- OFICIO DEL CESIONARIO SOLICITANDO LOS PAGOS.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y EN SU CASO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DETERMINADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE

KOOLFER, S. A. DE C. V., EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Oficina de Servicios Jurídicos de la OMA/Defensoría Agraria, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 73 del Reglamento de la Organización de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el ítem:

MASS

COLJSC/CC2024/00178

La revisión jurídica se efectuó en perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos, y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contables.

COL/JSJ/DC/2024/00 **178**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE ASISTENTE JURÍDICO



2



10
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

10



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR;
O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"LOS PROVEEDORES" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA
OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y
POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA
[HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS
REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE
SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"**; Y, **"LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES"** EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO
DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y
ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020,
RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL
10 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE
TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR
NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA
"LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL
20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES
ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA
CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"LOS
PROVEEDORES"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL
INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O
EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ
FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA
APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS
IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"LOS
PROVEEDORES"**.

La revisión jurídica se efectuó de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1
puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el 01/08.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ02/2024/00178



11
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.-

EL PERIODO DE GARANTÍA QUE OTORQUE EL PROVEEDOR AL INSTITUTO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFANAZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), **"LOS PROVEEDORES"** PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAR Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COL/JSJ/05/2024/001778

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



12
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050CYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA “LAASSP”

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"LOS PROVEEDORES"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"LOS PROVEEDORES"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“LOS PROVEEDORES” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **81**, FRACCIÓN **VIII** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La revisión jurídica se efectuó en prelación sobre la contratación, y con respecto de la investigación de mercado correspondiente, si se realiza sobre la procedencia y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y los servicios solicitados que determinen si precorrientes las otras requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COL/DSD/DC/2024/00178



13
2024
ANGE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"LOS PROVEEDORES"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- EXTENDER A **"LOS PROVEEDORES"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 1 DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"LOS PROVEEDORES"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE SU PERSONAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en consecuencia, se registra el presente bajo el folio 178.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se moldea sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedencia los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COAD/RSJ/CZ/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA



14
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA **ENTREGA DE BIENES** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA ENTREGA DE BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **“LOS PROVEEDORES”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA **ENTREGA DE BIENES**, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **“LOS PROVEEDORES”** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO UNA DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación que demandó correspondientemente, ni se realizó sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contable.

COL/BSJ/DC/2024/00178

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen relevancia por el personal titular de ese cargo, en virtud de que el presente documento es el resultado de la investigación y el análisis de los puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la selección de servicios jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLUMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

1



15
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, 10% DIEZ POR CIENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL INSTITUTO, DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE NOTIFICARLAS AL PARTICIPANTE GANADOR POR LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS ASÍ LO AMERITE EL CASO.

DÉCIMA
CUARTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
QUINTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SEXTA.-

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás documentos que determinan procedimientos que se requirieron, técnico y/o contratación.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SS/DIC/2024/00178



16
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESÉS DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, de la Ley de Organización y Funciones de la Federación de México, en consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la unidad administrativa responsable del mismo.

COJ/SJ/DOC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
COL/JSJ/C/2024/06178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



18
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
 - jj) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 - k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

Los servicios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o constructora.

COAD/SDC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





20
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"LOS PROVEEDORES"**, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **10 DE JULIO DE 2024**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio.

COL/SE/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



21
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

"POR EL INSTITUTO"

DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL COLIMA.

FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS
144, FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN
VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL
ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

**"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA
NÚMERO 1, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13
PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"POR EL INSTITUTO"

LIC. LUIS GODÍNEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los presentes juicios de la presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCADU Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, del Reglamento Interior de la OCADU Regional Colima, en consecuencia, se registra en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en la unidad administrativa responsable del mismo.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los dichos requerimientos, técnica y/o contractante.

COL/SJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONECENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



27



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

"POR LOS PROVEEDORES"

C. PEDRO GABRIEL FERNANDEZ CEBALLOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
KOOLFER, S. A. DE C. V.
"PARTICIPANTE A"

C. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
MINARIC, S. A. DE C. V.
"PARTICIPANTE B"

Licda. Tania Montserrat León
Reboredo.
Líder de Proyecto
Elaboró

Licda. Edith Alejandra Palomera
Jefa de la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime Gabriel Grajeda Núñez
Titular del Departamento de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Válido

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contractual.

COAD/SDC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



23
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**

PROVEEDOR: KOOLFER SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MINARIC SA DE CV

PARTIDA	ID PRE	GP	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEL FABRICANTE	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
2	17409	531	053	0372	00	01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD	MEDICA D	MEXICO	MINARIC	KOOLFER	1	\$998,750.00	\$998,750.00
3	12190	531	941	0279	04	01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	MEDICA D	MEXICO	MINARIC	KOOLFER	1	\$486,250.00	\$486,250.00
5	16398	531	619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MEDICA D	MEXICO	MINARIC	KOOLFER	2	\$67,500.00	\$135,000.00
8	12117	531	803	0029	02	01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	CINCINNATI SUBZERO (GENTHERM MEDICAL, LLC.)	E.U.A.	CINCINNATI SUBZERO (GENTHERM MEDICAL, LLC.)	KOOLFER	1	\$68,975.00	\$68,975.00
SUBTOTAL													\$1,688,975.00	
IVA 16%													\$270,236.00	
TOTAL													\$1,959,211.00	

IMPORTE DEL CONTRATO.- \$1, 688,975.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$168,897.50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.)

Nº DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012T06124-222-00	10%	\$1,688,975.00	\$168,897.50	DEL 10 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La revisión jurídica se efectuó sin prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos los otros requerimientos, técnico y/o contable.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CC/353DC/2024/00178

IMSS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA
DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ.

LICITACIÓN:	N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024	FECHA:	14-06-2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	KOOLFER S.A. DE C.V.		
DIRECCIÓN:	SAN ISIDRO 160 COLONIA SANTA URSULA COAPA ALCALDIA COYOACAN		
R.F.C.:	K0066031074		
TELÉFONO Y FAX:	55 54 85 83 84		
CORREO ELECTRÓNICO:	pfernandez@koolfer.com		
NO. DE PROVEDOR PREI-IMSS:	051319		
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO	PEQUEÑA	X
		MEDIANA	
		GRANDE	

LICITANTE	PARTE IDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUCOP	ID PRE	GRUPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN LARGA	UNIDAD DE DESTINO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEL FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL
KOOLFER MINARIC	2	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	53101-1520	17402	531	05	03	00	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ			MEDICAD	MEXICO	MINARIC	KOOLFER	1	\$998,750.00	\$998,750.00
KOOLFER MINARIC	3	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO	53101-1655	12130	531	04	03	04	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ			MEDICAD	MEXICO	MINARIC	KOOLFER	1	\$486,250.00	\$486,250.00
KOOLFER MINARIC	5	MONITOR DE SIGNOS	53101-1745	16305	531	01	04	02	MONITOR DE SIGNOS	HGZ 165	VILLA ALVAREZ			MEDICAD	MEXICO	MINARIC	KOOLFER	2	\$67,500.00	\$135,000.00

KOOLFER S.A DE C.V

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra y registra bajo el día.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la prestación de servicios correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de los requerimientos, técnicos y/o contratante.

COL/50CD2024/00178



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**

PERSONAL																					
VIGILES										CASAS											
KOOLFER JANIA HSC	8	SABANA TERMINA CON AIRE CALIENTE	53101 -1779	121 17	531	'60 9	'00 29	'02	SABANA TERMINA CON AIRE CALIENTE	HQZ 105 CASAS	VILLA ALVAREZ				CINCI MINIST SUB- ZERO (GEN TYER N MEDI CAL LLC.)	E.U.A	CINCINN 211 SUB- ZERO (CENTHE RM MEDICAL LLC.)	KOOLFER	1	\$58,975.00	\$68,975.00
																				SUBTOTAL	\$1,688,500.00
																				IVA	\$270,160.00
																				TOTAL	\$1,958,660.00

MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO: (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Protesto lo necesario

PEDRO GABRIEL FERNÁNDEZ CEBALLOS
Representante Legal

KOOLFER S.A DE C.V

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron revisados por la pasante titular de la Juntura de Serenidad Jurídica de la Colsi, Mariana Celina, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 punto 1 y 8.2 del Acta de Organización de la Juntura de Serenidad Jurídica, la cual tiene como finalidad garantizar la imparcialidad y la independencia de la Juntura de Serenidad Jurídica, así como la transparencia y la rendición de cuentas de la misma. En consecuencia, se agotó el registro bajo el folio responsable.

COLSJ/DC/2024/0178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos, y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de merced correspondiente, a ser realizada sobre el procedimiento y/o diligencias de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen procedimientos los dichos requisitos, técnico y/o contable.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FALSA



6



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)



KOO060310TP4

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, 14 DE JUNIO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024

PRESENTE

UN SERVIDOR PEDRO GABRIEL FERNÁNDEZ CEBALLOS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KOOLFER, S. A. DE C. V., CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 ADJUNTO CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE SE PRESTARÁN DOS VECES AL AÑO DURANTE LOS 48 MESES DE PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS CUALES CUBREN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE ANEXA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE.

DESCRIPCIÓN	VENTILADOR DE TRASLADO
FECHA ESTIMADA DE MANTENIMIENTO	ENERO 2025 JULIO 2025 ENERO 2026 JULIO 2026 ENERO 2027 JULIO 2027 ENERO 2028 JULIO 2028
DESCRIPCIÓN	SE ADJUNTA DOCUMENTO
SERVICIO LOCAL	SI
SERVICIO REGIONAL	SI
N° TÉCNICOS	4
NIVEL DE RESOLUCIÓN	COMPLETO
LOCALIZACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO
TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA	MÁXIMO 72 HORAS EN HORARIO REGULAR MÁXIMO 96 HORAS EN HORARIO IRREGULAR
EMERGENCIAS	U.S.A
LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES	U.S.A
TIEMPO DE DESPACHO	8 DÍAS
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN	PEDRO GABRIEL FERNÁNDEZ pfernandez@koolfer.com JULIO CÉSAR ROSALES jrosales@koolfer.com BEATRIZ VALENCIA asistencia@koolfer.com

ATENTAMENTE

C. PEDRO GABRIEL FERNÁNDEZ CEBALLOS
representante legal de KOOLFER S.A. DE C.V.

KOOLFER S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAL Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.3.1 del artículo 7.3.1 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública del Estado de Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, la calidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contable.

COL/JS/DC/2024/00178



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO





6
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento				
1.2.1	Suministrar dos vaporizadores (Isoflurano, Sevoflurano o Desflurano, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):	1.2.1	Se suministran dos vaporizadores: sevoflurano, isoflurano o desflurano. A elección del usuario (Fabricante Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca Dräger, Modelo D-Vapor, No Parte: M3550, registro sanitario: 2100E2017 SSA)	4, 11
1.2.2	Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	1.2.2	Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	4
1.2.3	Adaptador para el llenado de vaporizador en caso de requerirse.	1.2.3	No requiere adaptador para llenado de vaporizador.	4
1.3	Suministro de gas fresco:	1.3	Suministro de gas fresco:	3
1.3.1	Flujómetros neumáticos y/o electrónicos con despliegue para O2, N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).	1.3.1	Flujómetros dobles electrónicos neumáticos con despliegue en pantalla para O2, N2O y aire, codificados de acuerdo con el código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).	3
1.3.2	Mezclador electrónico o neumático.	1.3.2	Mezclador electrónico	3
1.3.3	Guarda hipóxica mínima de 23%.	1.3.3	Guarda hipóxica de 21%	7
1.3.4	Flush o suministro de oxígeno directo.	1.3.4	Flush de oxígeno directo.	3
1.4	Circuito de paciente:	1.4	Circuito de paciente	3
1.4.1	Un cánister.	1.4.1	Un cánister.	4
1.4.1.1	Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.	1.4.1.1	Con capacidad de 1600 ml	4
1.4.1.2	Reusable y esterilizable.	1.4.1.2	Reusable y esterilizable.	4
1.4.1.3	Con filtro de polvo en caso de requerirse.	1.4.1.3	Con filtro de polvo.	4
1.4.1.4	Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	1.4.1.4	Con sistema que permite el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	4
1.4.2	Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	1.4.2	Con trampa de agua, cánister externo y sistema de calentamiento interconstruido.	3, 4
1.4.3	Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	1.4.3	Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	3
1.4.4	Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	1.4.4	Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	7
1.4.5	Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	1.4.5	Sistema de evacuación de gases pasivo.	4
1.4.6	Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	1.4.6	Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente son esterilizables y libres de látex.	3
1.4.7	Válvula ajustable de presión (APL).	1.4.7	Válvula ajustable de presión (APL).	3
1.4.8	Válvula de sobrepresión.	1.4.8	Válvula de sobrepresión.	7
1.4.9	Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	1.4.9	Válvula de conmutación bolsa-ventilador.	7
1.4.10	Manómetro de presión en vías aéreas.	1.4.10	Manómetro de presión en vías aéreas.	2
1.4.11	Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	1.4.11	Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	2, 6
1.5	Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:	1.5	Ventilador microprocesado, interconstruido, de la misma marca Medica D que la máquina de anestesia:	5
1.5.1	Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	1.5.1	Teclado sensible al tacto y teclas de membrana.	5
1.5.2	Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.5.2	Despliegue de mensajes y parámetros en español.	2
1.5.3	Pantalla:	1.5.3	Pantalla:	5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COA Regional Calima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1.2. de la Ley 1712 de 2014, y por la persona titular de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la COA Regional Calima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1.3. de la Ley 1712 de 2014, y por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular de Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COA/SCJ/DC/2024/0178

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de métodos correspondiente, ni se repitió sobre el procedimiento, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contable.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLUMA
DEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

**KOOLFER S.A DE C.V**

2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



20⁸24
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capitulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**



REGIONAL COLIMA		ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
1.5.8.2	Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.	1.5.8.2	Volumen minuto y corriente alta y Volumen minuto y corriente baja	8
1.5.8.3	Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.	1.5.8.3	Presión de vías aéreas alta y Presión de vías aéreas baja.	8
1.5.8.4	Apnea.	1.5.8.4	Apnea	8
1.5.8.5	Presión baja de suministro de gas.	1.5.8.5	Presión baja de suministro de gas.	8
1.5.8.6	Falla en el suministro eléctrico.	1.5.8.6	Falla en el suministro eléctrico.	8
1.5.8.7	Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	1.5.8.7	Falla en la medición para tecnología paramagnética.	9
1.5.8.8	Fuga en circuito de paciente.	1.5.8.8	Fuga en circuito de paciente.	9
1.5.8.9	Falla en sensor de presión.	1.5.8.9	Falla en sensor de presión.	8
1.5.8.10	Falla en sensor de flujo.	1.5.8.10	Falla en sensor de flujo.	8
1.5.9	Conmutación a ventilación manual.	1.5.9	Conmutación a ventilación manual.	7
1.5.10	Compensación de volumen o desacople de gas fresco.	1.5.10	Desacople de gas fresco	7
1.5.11	Indicador de fuente de alimentación AC o DC.	1.5.11	Indicador de fuente de alimentación AC y DC.	7
1.5.12	Indicador de batería de baja.	1.5.12	Indicador de batería de baja.	8
1.6	Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	1.6	Sistema de comprobación que verifica el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	2
1.7	Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo y/o número de parte).	1.7	Monitor de signos vitales (Fabricante: Medica D S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Registro Sanitario: 0687E2013 SSA).	12
1.7.1	Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).	1.7.1	Monitor modular (Fabricante: Medica D S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Registro Sanitario: 0687E2013 SSA).	14
1.7.2	Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	1.7.2	Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana y perilla selectora	14
1.7.3	Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12" como mínimo.	1.7.3	Pantalla a color de tecnología LCD/TFT, de 12".	14
1.7.4	Salida Analógica de ECG o sincronía para destilibración.	1.7.4	Salida Analógica de ECG con sincronía para destilibración.	14, 16
1.7.5	Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 8 curvas simultáneas.	1.7.5	Despliegue de curvas fisiológicas, de 8 curvas simultáneas.	14
1.7.6	Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.7.6	Despliegue de mensajes y parámetros en español.	13
1.7.7	Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.	1.7.7	Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 120 horas	14
1.7.8	Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	1.7.8	Batería de respaldo interna con capacidad de 60 min.	13
1.7.9	Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.	1.7.9	Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales.	14
1.7.9.1	ECG.	1.7.9.1	ECG	15
1.7.9.1.1	Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.	1.7.9.1.1	Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.	15
1.7.9.1.2	Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.	1.7.9.1.2	7 derivaciones seleccionables por el usuario.	15

[illegible]**KOOLFER S.A. DE C.V.**

20⁹24
 ANO DE
Felipe Carrillo
 PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento				
1.7.9.1.3	Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.	1.7.9.1.3	Despliegue simultáneo de 7 curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG.	15
1.7.9.1.4	Análisis del segmento ST.	1.7.9.1.4	Análisis del segmento ST	15, 16
1.7.9.1.5	Análisis de arritmias.	1.7.9.1.5	Análisis de arritmias	16
1.7.9.1.6	Control de activación de filtros en la señal.	1.7.9.1.6	Control de activación de filtros en la señal	16
1.7.9.1.7	Detección de marcapasos.	1.7.9.1.7	Detección de marcapasos	16
1.7.9.1.8	Protección contra descarga de desfibrilador.	1.7.9.1.8	Protección contra descarga de desfibrilador	16
1.7.9.2	CO2	1.7.9.2	CO2	6
1.7.9.2.1	Por medio de mainstream o sidestream o microstream.	1.7.9.2.1	Por medio de sidestream	6
1.7.9.2.2	Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	1.7.9.2.2	Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado	6
1.7.9.3	SpO2	1.7.9.3	SpO2	17
1.7.9.3.1	Curva de pletismografía.	1.7.9.3.1	Curva de pletismografía	17
1.7.9.3.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	1.7.9.3.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno	17
1.7.9.4	Temperatura en mínimo dos canales.	1.7.9.4	Temperatura en dos canales	16
1.7.9.4.1	Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	1.7.9.4.1	Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea	16
1.7.9.5	Presión arterial no invasiva.	1.7.9.5	Presión arterial no invasiva	17
1.7.9.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)	1.7.9.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)	17
1.7.9.5.2	Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	1.7.9.5.2	Ajuste automático de la presión de acuerdo con el tipo de paciente seleccionado	17
1.7.9.5.3	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.7.9.5.3	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo	17
1.7.9.6	Respiración.	1.7.9.6	Respiración	16
1.7.9.6.1	Curva de respiración.	1.7.9.6.1	Curva de respiración	16
1.7.9.6.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	1.7.9.6.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria	16
1.7.9.7	Presión arterial invasiva.	1.7.9.7	Presión arterial invasiva	18
1.7.9.7.1	Dos canales de presión invasiva como mínimo.	1.7.9.7.1	Dos canales de presión invasiva	18
1.7.9.7.2	Etiquetado del sitio de medición de los transductores.	1.7.9.7.2	Etiquetado del sitio de medición de los transductores	18
1.7.9.7.3	Ajuste automático de escalas.	1.7.9.7.3	Ajuste automático de escalas	18
1.7.9.8	Gases:	1.7.9.8	Gases	6
1.7.9.8.1	Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.	1.7.9.8.1	Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado	6
1.7.9.8.2	Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.	1.7.9.8.2	Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado	6
1.7.9.8.3	Identificación automática de agentes anestésicos.	1.7.9.8.3	Identificación automática de agentes anestésicos	6
1.7.9.8.4	Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.	1.7.9.8.4	Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado	6
1.7.9.8.5	Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).	1.7.9.8.5	Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC)	6
1.7.9.8.6	Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.	1.7.9.8.6	Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta	6
1.7.10	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	1.7.10	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en tres niveles, con función que permite revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	15
1.7.10.1	Frecuencia cardíaca.	1.7.10.1	Frecuencia cardíaca	15

KOOLFER S.A DE C.V



10
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, apartado 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAO Regional Colima, en consecuencia, se registra el presente documento en la unidad administrativa correspondiente.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requerimientos, técnico y/o contable.

COU/SDC/2024/00178

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050CYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento			
1.7.10.2	CO2	1.7.10.2	CO2
1.7.10.3	Saturación de oxígeno.	1.7.10.3	Saturación de oxígeno
1.7.10.4	Temperatura.	1.7.10.4	Temperatura
1.7.10.5	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)	1.7.10.5	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)
1.7.10.6	Frecuencia respiratoria.	1.7.10.6	Frecuencia respiratoria
1.7.10.7	Presión arterial invasiva.	1.7.10.7	Presión arterial invasiva
1.7.10.8	Agentes anestésicos.	1.7.10.8	Agentes anestésicos
1.7.11	Alarma de apnea.	1.7.11	Alarma de apnea
1.7.12	Alarma de arritmia.	1.7.12	Alarma de arritmia
1.7.13	Con silenciador de alarmas	1.7.13	Con silenciador de alarmas
1.7.14	Monitorización de la relajación muscular. De acuerdo con Acta de Junta de Aclaraciones, ID pregunta 588594, página 17. Debera ofertar UNA UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA CON LA MONITORIZACIÓN DE RELAJACIÓN MUSCULAR INTEGRADA	1.7.14	Monitorización de la relajación muscular integrada
1.7.14.1	Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.	1.7.14.1	Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único
2	Accesorios	2	Accesorios
2.1	Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:	2.1	Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo con el código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) (Fabricante: Medica D S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Morfeus series 3000, número de parte: MR 0207167-1/-2, MR 0207166-1/-2, MR 0207165-1/-2) con: No requiere registro sanitario según DOF renglón 1903.
2.1.1	Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.	2.1.1	Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Fabricante Medica D S.A. de C.V., Marca Medica D, Modelo Morfeus series 3000, No. Parte: MR0207167-1/-2, MR0207166-1/-2, MR0207165-1/-2, No requiere registro sanitario según DOF renglón 662.
2.1.2	Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.1.2	Regulador de presión externo para O2 y aire, (Fabricante Medica D S.A. de C.V., Marca Medica D, Modelo Morfeus series 3000 número de parte: MR 0209352, MR 0170024): No requiere registro sanitario según DOF renglón 1727.
2.1.3	Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.1.3	Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Fabricante: Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca: Dräger Medical, No. Parte: MR TRMP) No. de registro sanitario: 2166E2002 SSA, Pág. 2.
2.2	Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:	2.2	Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: Fabricante: Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca: Dräger Medical No. de registro sanitario: 1171E2020 SSA, Pág. 6.

KOOLFER S.A DE C.V



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CUL/JS/DC/2024/0178
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las ideas, requerimientos, técnicos y/o contractuales.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 731, párrafo 1, B del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO I (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento			
2.2.1	Una (1) bolsa de un litro +/-10% (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.2.1	Una (1) bolsa de un litro (Fabricante: Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca: Dräger Medical, No. Parte: 812-E) No. de registro sanitario: 1171E2020 SSA, Pág. 6.
2.2.2	Una (1) bolsa de dos litros +/-10% (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.2.2	Una (1) bolsa de dos litros Fabricante: Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca: Dräger Medical, No. Parte: 811-E No. de registro sanitario: 1171E2020 SSA, Pág. 6.
2.2.3	Una (1) bolsa de tres litros +/-10% (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.2.3	Una (1) bolsa de tres litros Fabricante: Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca: Dräger Medical, No. Parte: 810-E, No. de registro sanitario: 1171E2020 SSA, Pág. 6.
2.2.4	Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.2.4	Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales Fabricante: Drägerwerk AG & Co. KGaA, Marca: Dräger Medical, No. Parte: 801-E, No. de registro sanitario: 1171E2020 SSA, Pág. 6.
2.3	Para SpO2	2.3	Para SpO2
2.3.1	Un (1) cable troncal reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.3.1	Un cable troncal reusable (Fabricante: Medica D S.A de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCCTR). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.
2.3.2	Un (1) sensor tipo dedal reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.3.2	Un sensor tipo dedal reusable (Fabricante: Medica D S.A de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCDRA). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.
2.3.3	Un (1) sensor multisitio reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.3.3	Un (1) sensor multisitio reusable (Fabricante: Medica D S.A de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCMRA). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.
2.4	Para temperatura	2.4	Para temperatura
2.4.1	Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie). (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.4.1	Un (1) sensor reusable de temperatura (de superficie). (Fabricante: Medica D S.A de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCST5). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.
2.4.2	Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.4.2	Un (1) sensor de temperatura esofágico/rectal, reusable Fabricante Casa Plarre S.A. de C.V., Marca Casa Plarre, No. Parte: VCTERN, Registro sanitario 1505E2015 SSA, Pág. 4.
2.5	Para presión no invasiva	2.5	Para presión no invasiva
2.5.1	Una (1) Manguera con conector para los brazaletes (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.5.1	Una (1) Manguera con conector para los brazaletes (Fabricante: Medica D S.A de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCME) No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.
2.5.2	Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:	2.5.2	Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, tamaños: Fabricante: Medica D S.A de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.

KOOLFER S.A DE C.V



12
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procesal, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la postulación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que determinan los actos administrativos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

COL/SD/2024/0078

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**



de Abastecimiento y Equipamiento				
2.5.2.1	Un (1) brazalete para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.5.2.1	Un (1) brazalete para paciente adulto (Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCB4). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.	26
2.5.2.2	Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.5.2.2	Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico (obeso) (Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCB0). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.	26
2.5.2.3	Un (1) brazalete para paciente pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.5.2.3	Un (1) brazalete para paciente pediátrico (Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCBP). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.	26
2.6	Para ECG	2.6	Para ECG	26
2.6.1	Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos cinco puntas, reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.6.1	Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de cinco puntas, reusable. (Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCESB, VCEST). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 2.	26
2.6.2	Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.2	Para paciente neonatal un (1) cable de paciente con cable troncal para ECG de tres puntas, reusable (Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCESB, VCEST). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 2.	26
2.7	Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (indicar marca, modelo y/o número de parte):	2.7	Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (sidestream). Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 4.	28
2.7.1	Para CO2 por técnica mainstream:	2.7.1	Para CO2 por técnica mainstream:	SE OFERTA SIDESTREAM
2.7.1.1	Un (1) sensor reusable y cable (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.7.1.1	Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	SE OFERTA SIDESTREAM
2.7.1.2	Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.7.1.2	Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	SE OFERTA SIDESTREAM
2.8	Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor. (indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8	Para presión invasiva, dos (2) transductores con cables troncales. (Fabricado por: Smiths Healthcare: Smiths Medical ASD, Inc., No. Parte: MX960XY) No. de registro sanitario: 1558C2015 SSA, Pág. 3.	27
2.9	Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.9	Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico (Fabricante: Medica D.S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Morflex Series 2000, No. Parte: VCEST, VCEST). No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 4.	28

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3 de los artículos 1 y 8 del Manual de Organización del Jefe de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra este registro bajo el folio:

COL/510/CO2024/0178

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLOMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



KOOLFER S.A. DE C.V.



13
2024
ANGE
Felipe Carrillo
PUERTO

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capitulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**



REGIONAL COLIMA		ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
2.10	Dos (2) sensores de flujo reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.10	Dos sensores de flujo reusables (Fabricante: Medica D S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Morfeus Series 3000, No. Parte: MR0209120) No. de registro sanitario: 1026E2014 SSA, Pág. 2.
3	Consumibles	3	Consumibles
3.1	Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:	3.1	Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños: Fabricante: 3M Canda Company, Marca: 3M Company, No. Parte: 2225, No. de registro sanitario: 0780E200 SSA, Pág. 2.
3.1.1	Cien (100) electrodos para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.1	Cien (100) electrodos para paciente adulto (Fabricante: 3M Canda Company, Marca: 3M Company, No. Parte: 2228), No. de registro sanitario: 0780E2000 SSA, Pág. 2.
3.1.2	Cien (100) electrodos para paciente pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.2	Cien (100) electrodos para paciente pediátrico (Fabricante: 3M Canda Company, Marca: 3M Company, No. Parte: 2228-3), No. de registro sanitario: 0780E2000 SSA, Pág. 2.
3.1.3	Cien (100) electrodos para paciente neonatal (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.3	Cien (100) electrodos para paciente neonatal (Fabricante: 3M Canda Company, Marca: 3M Company, No. Parte: 2228-5), No. de registro sanitario: 0780E2000 SSA, Pág. 2.
3.2	Una (1) manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2	Una (1) manguera de conexión reusable y veinte (20), brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes (2 y 4) (Fabricante: Medica D S.A. de C.V., Marca: Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCME, VCB12345), No. de registro sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3.
3.3	Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:	3.3	Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libre de látex, desechables, de los siguientes tamaños: Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.3.1	Veinte (20) mascarillas para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3.1	Veinte (20) mascarillas para paciente adulto (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. Parte: 1084), No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.3.2	Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3.2	Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. Parte: 1080), No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.3.3	Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3.3	Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. Parte: 1388), No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.3	Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:	3.3	Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libre de látex, desechables, de los siguientes tamaños: Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.

KOOLFER S.A DE C.V

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró su registro bajo el folio:

COLJUD/C-2024/00178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determine el procedimiento de dichos requerimientos, teniendo y/o contraponiendo.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

REVISADO POR

1



14
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento			
3.3.1	Veinte (20) mascarillas para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3.1	Veinte (20) mascarillas para paciente adulto (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. Parte: 1276). No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.3.2	Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3.2	Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. Parte: 1273). No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.3.3	Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3.3	Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R. L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. Parte: 1271). No. de registro sanitario: 1775E2002 SSA, Pág. 3.
3.4	Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.4	Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Fabricante: Axelgaard Manufacturing Co., Ltd., Marca: Axelgaard Manufacturing, No. Parte: SN2020). Requiere registro sanitario: 1511E2019 SSA, Pág. 2.
3.5	Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.5	Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Fabricado por: Smiths Healthcare: Smiths Medical ASD, Inc., No. Parte: MX9504A) No. de registro sanitario: 1558C2015 SSA, Pág. 2.
3.7	Un (1) Filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.7	Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases. (Marca Medica D, Modelo Morfeus Series 3000, No. Parte: MR 0202005) No requiere registro sanitario según DOF renglón 1020.
3.8	Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno 22mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de catalogo).	3.8	Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno 22mm) con tubos corrugados de 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R.L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. catalogo: 1608). No. de registro sanitario: 1696E2002 SSA, Pág. 2.
3.9	Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno 15mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de catalogo).	3.9	Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno 15mm) con tubos corrugados de 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R.L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. catalogo: 780-21). No. de registro sanitario: 1696E2002 SSA, Pág. 4.
3.10	Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno 10mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de catalogo).	3.10	Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno 10mm) con tubos corrugados de 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Fabricado por: Teleflex Medical de México, S. de R.L de C.V., Marca: Teleflex Medical, No. catalogo: 780-40). No. de registro sanitario: 1696E2002 SSA, Pág. 4.

KOOLFER S.A DE C.V



15
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 del artículo 1.º de la Ley de Organización y Función de la Administración Pública del Estado de Colima, en consecuencia se respalda el contenido del presente documento, el cual es válido y eficaz para todos los efectos legales.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inspección de marcas correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, las demás circunstancias que determinan procedentes las obras requeridas, técnicas y/o contractuales.

COU/SD/DC2024/0178



16
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

Anexo No. 9

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASIECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

CLAVE	531.941.0279.04.01	FECHA	13/10/2021
SAI:		IMP.:	
CLAVE	0000000000012190	HORA	12:05:29
PREI:		INF.:	

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO

LICITANTE:	FOOLLEY S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-SYE- 0509Y012-T-61- 2024	MODELO:	SMART
PARTIDA:	9	CATÁLOGO:	SMT-TSL-9-AP
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	Medica D. S.A. de C.V. HOJA 1 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

No.	ESPECIFICACIONES	No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	PAG
1	Descripción:	1	Descripción:	2
1.1	1.1 Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	1.1	1.1 Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	1
1.2	1.2 Con un peso no mayor a 10 kg, contemplando la batería.	1.2	1.2 Con un peso de 7 kg, contemplando la batería.	7
1.3	1.3 Pantalla interconstruida o integrada:	1.3	1.3 Pantalla interconstruida.	3
1.3.1	1.3.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen. De acuerdo con Acta de Junta de Aclaraciones, ID pregunta 588456, página 13. Además de contar con una pantalla interconstruida o integrada tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen deberán contar con un sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.3.1	1.3.1 Tipo LCD/TFT, sensible al tacto, con sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	3
1.3.2	1.3.2 A color.	1.3.2	1.3.2 A color.	3
1.3.3	1.3.3 Tamaño de 4.5" hasta 12" como máximo.	1.3.3	1.3.3 Tamaño de 6.5"	3
1.3.4	1.3.4 Configurable por el usuario.	1.3.4	1.3.4 Configurable por el usuario.	3
1.3.5	1.3.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.	1.3.5	1.3.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo y/o nebulizada, IPX3.	3
1.3.6	1.3.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.3.6	1.3.6 Con función de bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	3

KOOLFER S.A DE C.V



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de servicios jurídicos de la COLOMBIA Regional Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.4. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL-75/DIC-2024-078

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se replica sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos los otros requisitos, técnico y/o contractual.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

1.4	1.4	Controles y ajustes de:	1.4	1.4	Controles y ajustes de:	7
1.4.1	1.4.1	Volumen corriente (ml)	1.4.1	1.4.1	Volumen corriente (ml)	7
1.4.1.1	1.4.1.1	Límite inferior: 50 o menor.	1.4.1.1	1.4.1.1	Límite inferior: 50.	7
1.4.1.2	1.4.1.2	Límite superior: 2000 o mayor.	1.4.1.2	1.4.1.2	Límite superior: 2000	7
1.4.2	1.4.2	Flujo inspiratorio (l/min)	1.4.2	1.4.2	Flujo inspiratorio (l/min)	7
1.4.2.1	1.4.2.1	Límite inferior: 10 o menor.	1.4.2.1	1.4.2.1	Límite inferior: 2	7
1.4.2.2	1.4.2.2	Límite superior: 140 o mayor.	1.4.2.2	1.4.2.2	Límite superior: 220.	7
1.4.3	1.4.3	Presión inspiratoria (cmH ₂ O)	1.4.3	1.4.3	Presión inspiratoria (cmH ₂ O)	7
1.4.3.1	1.4.3.1	Límite inferior: 5 o menor.	1.4.3.1	1.4.3.1	Límite inferior: 5.	7
1.4.3.2	1.4.3.2	Límite superior: 55 o mayor.	1.4.3.2	1.4.3.2	Límite superior: 90.	7
1.4.4	1.4.4	Frecuencia respiratoria (rpm)	1.4.4	1.4.4	Frecuencia respiratoria (rpm)	7
1.4.4.1	1.4.4.1	Límite inferior: 2 o menor.	1.4.4.1	1.4.4.1	Límite inferior: 1.	7
1.4.4.2	1.4.4.2	Límite superior: 60 o mayor.	1.4.4.2	1.4.4.2	Límite superior: 60.	7
1.4.5	1.4.5	Tiempo inspiratorio (s).	1.4.5	1.4.5	Tiempo inspiratorio (s).	7
1.4.5.1	1.4.5.1	Límite inferior: 0.3 o menor.	1.4.5.1	1.4.5.1	Límite inferior: 0.1	7
1.4.5.2	1.4.5.2	Límite superior: 3 o mayor.	1.4.5.2	1.4.5.2	Límite superior: 30	7
1.4.6	1.4.6	FiO ₂ (%)	1.4.6	1.4.6	FiO ₂ (%)	7
1.4.6.1	1.4.6.1	Límite inferior: 21	1.4.6.1	1.4.6.1	Límite inferior: 21	7
1.4.6.2	1.4.6.2	Límite superior: 100	1.4.6.2	1.4.6.2	Límite superior: 100	7
1.4.7	1.4.7	Respiración manual	1.4.7	1.4.7	Respiración manual	5
1.4.8	1.4.8	PEEP/CPAP (cm-H ₂ O)	1.4.8	1.4.8	PEEP/CPAP (cm-H ₂ O)	7
1.4.8.1	1.4.8.1	Límite inferior: 0 o apagado.	1.4.8.1	1.4.8.1	Límite inferior: 0	7
1.4.8.2	1.4.8.2	Límite superior: 30 o mayor.	1.4.8.2	1.4.8.2	Límite superior: 45	7
1.4.9	1.4.9	Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH ₂ O)	1.4.9	1.4.9	Presión Soporte (PSV)	7
1.4.9.1	1.4.9.1	Límite inferior: 0	1.4.9.1	1.4.9.1	Límite inferior: 0	7
1.4.9.2	1.4.9.2	Límite superior: 35 o mayor.	1.4.9.2	1.4.9.2	Límite superior: 90	7
1.4.10	1.4.10	Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.	1.4.10	1.4.10	Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria.	5
1.4.11	1.4.11	Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión, tiempo de elevación.	1.4.11	1.4.11	Ajuste de rampa de presión (rise time para retardo inspiratorio).	5
1.4.12	1.4.12	Función de aspiración o 100% de O ₂ o hiperoxigenación durante 1 minuto o mayor.	1.4.12	1.4.12	Función de 100% de O ₂ (hiper-oxigenación) durante 2 minutos.	4
1.4.13	1.4.13	Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.	1.4.13	1.4.13	Mecanismo de trigger por flujo y por presión.	4
1.5	1.5	Modos ventilatorios:	1.5	1.5	Modos ventilatorios:	4
1.5.1	1.5.1	Ventilación Asistida Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.5.1	1.5.1	Ventilación Asistida Controlada y SIMV controlada por volumen.	4

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.1.1, respectivamente del mismo. En consecuencia, se agota el registro de la firma.

La revisión jurídica se efectuó en preámbulo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de acuerdo correspondiente, si se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, términos y/o condiciones.

COAD/SD/2024/06178

KOOLFER S.A DE C.V



18
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento				
1.5.2	1.5.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.5.2	1.5.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	4
1.5.3	1.5.3 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	1.5.3	1.5.3 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	4
1.5.4	1.5.4 Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.	1.5.4	1.5.4 Presión Soporte (PSV)	4
1.5.5	1.5.5 CPAP o espontaneo con línea base elevada.	1.5.5	1.5.5 CPAP espontaneo con línea base elevada.	4
1.5.6	1.5.6 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio por volumen o presión.	1.5.6	1.5.6 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio por volumen y presión.	4
1.5.7	1.5.7 Ventilación No invasiva para los dos tipos de paciente: adulto y pediátrico.	1.5.7	1.5.7 Ventilación No invasiva para los dos tipos de paciente: adulto y pediátrico.	4
1.6	1.6 Parámetros monitorizados por el ventilador.	1.6	1.6 Parámetros monitorizados por el ventilador.	3
1.6.1	1.6.1 Presión inspiratoria pico o máxima.	1.6.1	1.6.1 Presión inspiratoria pico (P. insp. pico)	3
1.6.2	1.6.2 Presión media en vías aéreas.	1.6.2	1.6.2 Presión media en vías aéreas. (P. media vía aérea)	3
1.6.3	1.6.3 Volumen corriente inspirado y expirado.	1.6.3	1.6.3 Volumen corriente inspirado y expirado (VTe, VTi).	3
1.6.4	1.6.4 Volumen minuto.	1.6.4	1.6.4 Volumen minuto (VM Total, VM Espont)	3
1.6.5	1.6.5 PEEP.	1.6.5	1.6.5 PEEP.	3
1.6.6	1.6.6 Frecuencia respiratoria.	1.6.6	1.6.6 Frecuencia respiratoria (FR total y espontanea).	3
1.6.7	1.6.7 Relación I:E	1.6.7	1.6.7 Relación I:E	3
1.6.8	1.6.8 Tiempo inspiratorio (s).	1.6.8	1.6.8 Tiempo inspiratorio y expiratorio. (T. insp y exp)	3
1.6.9	1.6.9 FIO2	1.6.9	1.6.9 FIO2	3
1.6.10	1.6.10 Indicador de horas de uso.	1.6.10	1.6.10 Indicador de horas de uso.	5
1.6.11	1.6.11 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	1.6.11	1.6.11 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	5
1.6.12	1.6.12 Despliegue de al menos 2 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.6.12	1.6.12 Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	3
1.6.12.1	1.6.12.1 Volumen - Tiempo.	1.6.12.1	1.6.12.1 Volumen - Tiempo.	3
1.6.12.2	1.6.12.2 Flujo - Tiempo.	1.6.12.2	1.6.12.2 Flujo - Tiempo.	3
1.6.12.3	1.6.12.3 Presión - Tiempo.	1.6.12.3	1.6.12.3 Presión - Tiempo.	3
1.7	1.7 Alarmas:	1.7	1.7 Alarmas:	6
1.7.1	1.7.1 Visibles y audibles.	1.7.1	1.7.1 Visibles y audibles.	6
1.7.2	1.7.2 Presión inspiratoria alta y baja.	1.7.2	1.7.2 Presión inspiratoria alta y baja. (PAW presión inspiratoria alta y baja)	6
1.7.3	1.7.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.7.3	1.7.3 PEEP bajo y alto	6
1.7.4	1.7.4 Apnea.	1.7.4	1.7.4 Apnea.	6

Los aspectos jurídicos del presente documento serán revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1
Puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Secretaría de la Unidad Administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de la OGCAL Regional Colima.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la justificación de mérito correspondiente, ni se realiza
score ni procedimiento de valoración de los aspectos técnicos, económicos y los demás elementos que determinan el procedimiento en procesos de adquisición de bienes, requerimientos técnicos y/o contratación.

CO/35/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



KOOLFER S.A DE C.V



19
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento			
1.7.5	1.7.5 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	1.7.5	1.7.5 Volumen minuto y volumen corriente alto y bajo. (VM alto y bajo) (Vcl. Corr alto y bajo)
1.7.6	1.7.6 Frecuencia respiratoria alta.	1.7.6	1.7.6 Frecuencia respiratoria alta y baja.
1.7.7	1.7.7 FiO2 alta y baja	1.7.7	1.7.7 FiO2 alta y FiO2 baja
1.7.8	1.7.8 Baja presión del suministro de gases.	1.7.8	1.7.8 Baja presión del suministro de gases.
1.7.9	1.7.9 Falla de alimentación eléctrica.	1.7.9	1.7.9 Falla de alimentación eléctrica.
1.7.10	1.7.10 Batería baja.	1.7.10	1.7.10 Batería baja.
1.7.11	1.7.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.7.11	1.7.11 Ventilador inoperante/falla del ventilador.
1.7.12	1.7.12 Silencio de alarma.	1.7.12	1.7.12 Silencio de alarma.
1.7.13	1.7.13 Programación automática de alarmas.	1.7.13	1.7.13 Programación automática de alarmas.
1.8	1.8 Características generales:	1.8	1.8 Características generales:
1.8.1	1.8.1 Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado.	1.8.1	1.8.1 Mezclador de aire-oxígeno interno de acuerdo con la tecnología MEDICA D.
1.8.2	1.8.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.8.2	1.8.2 Monitoreo de FiO2 interno.
1.8.3	1.8.3 Sensor de flujo reusable.	1.8.3	1.8.3 Sensor de flujo reusable. (Marca UPAS, Fabricante UPAS Technologies s.r.o., No. Parte: SENFLUAP, REGISTRO SANITARIO 1900E2017 SSA, Pág 5).
1.8.4	1.8.4 Compensación de automática de la altitud.	1.8.4	1.8.4 Compensación automática de la altitud.
1.8.5	1.8.5 Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínimo.	1.8.5	1.8.5 Duración de la batería interna de respaldo de 4 horas.
1.8.6	1.8.6 Tiempo de recarga de la batería de 4 horas como máximo al 90% de la carga total.	1.8.6	1.8.6 Tiempo de recarga de la batería de 4 horas al 90% de la carga total.
1.8.7	1.8.7 Mochila, Asa y soporte o braket para camilla. De acuerdo con Acta de Junta de Aclaraciones, ID pregunta 588457, página 13. Se acepta ofertar solo soporte o braket para camilla para este numeral.	1.8.7	1.8.7 Asa y soporte para camilla. (Marca Medica D, Modelo Smart, No. de parte: NG-ASA-004). No requiere Registro Sanitario de acuerdo con el DOF renglón 1975
1.8.8	1.8.8 Todo el sistema en idioma español.	1.8.8	1.8.8 Todo el sistema en idioma español.
1.8.9	1.8.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.8.9	1.8.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
2	2 Accesorios:	2	2 Accesorios:
2.1	2.1 Una (1) manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.1	2.1 Una (1) manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde ((Marca Medica D, Fabricante Medica D S.A. de C.V., Modelo: Smart, No. Parte: NG-VAN-02 No requiere registro sanitario según DOF renglón 1993)...

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o suplente de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/00178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los actos requeridos, técnico y/o contable.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONECENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

KOOLFER S.A DE C.V



20
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



21
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

3.3	3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.3	3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, para paciente pediátrico. (MARCA: TELEFLEX, FABRICANTE TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., No. Parte: 1042, 15920) REGISTRO SANITARIO: 1775E2002 SSA, PÁG. 2, 3	9
3.4	3.4 Diez (10) circuitos desechables de paciente tamaño adulto (diámetro interno: 22 mm) (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.4	3.4 Diez (10) circuitos desechables de paciente tamaño adulto (diámetro interno: 22 mm) (MARCA: TELEFLEX, FABRICANTE TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., No. Parte: 1608) REGISTRO SANITARIO: 1696E2002 SSA, PÁG. 2	9
3.5	3.5 Diez (10) circuitos desechables de paciente tamaño pediátrico (diámetro interno: 15 mm) (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.5	3.5 Diez (10) circuitos desechables de paciente tamaño pediátrico (diámetro interno: 15 mm) (MARCA: TELEFLEX, FABRICANTE TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., No. Parte: 780-22) REGISTRO SANITARIO: 1696E2002 SSA, PÁG. 4	9
4	4 Instalación:	4	4 Instalación:	6
4.1	4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1	4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	6
4.1.2	4.1.2 Conexión DC para ambulancia	4.1.2	4.1.2 Conexión DC para ambulancia	6
4.2	4.2 Neumática.	4.2	4.2 Neumática.	6
4.2.1	4.2.1 Oxígeno.	4.2.1	4.2.1 Oxígeno.	6
5	5 Mantenimiento:	5	5 Mantenimiento:	10
5.1	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	10

COLIMA, 14 DE JUNIO DEL 2024
Protesto lo necesario

Pedro Gabriel Fernández Ceballos
Representante Legal

KOOLFER S.A DE C.V



22
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

Las partes jurídicas del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o el dispuesto en el numeral 7.11, respectivo del mismo, en consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio para la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedencia los datos requeridos, técnico y/o contable.
COJUS/DC/2024/00178
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONSULTIVO
IMSS

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

Anexo No. 9

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL COLIMA
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE

CLAVE	531.619.0403.02.01	FECHA	22/02/2023
SAL:		IMP:	
CLAVE	000000000016398	HORA	09:41:05
PREL:		IMP:	

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	KOCLER S.A.I.E S.V.	PARADA:	MEDICA D
LICITACION:	LA-30-SVE- GEOCYROL-T-81- 1984	MARCA:	LOGICARE SERIES 2004
PARTIDA:	5	CATALOGO:	MANUALS
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	HECTER D S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

No.	ESPECIFICACIONES	No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	PAG
1	Descripción:	1	Descripción:	2
1.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:	1.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:	2
1.1.1	Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o LED o plasma (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia, del monitor y módulo). De acuerdo con la Junta de Aclaraciones, ID pregunta 589302, página 36. Se acepta ofertar monitor preconfigurado o modular.	1.1.1	Monitor preconfigurado, con pantalla de 12.1 pulgadas, a colores LCD/TFT (Marca Medica D, Modelo Logicare Series 2000 REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA)	3

[illegible]

COLUSJ/DC/2024/00178

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DISCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
DEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



KOOLFER S.A DE C.V



20²³24
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento			
1.1.1.1	Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca, para monitorizar: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). (Indicar marca, modelo y número de parte). De acuerdo con la Junta de Aclaraciones, ID pregunta 589302 y 589303, página 36. Se acepta ofertar monitor preconfigurado o modular. CON COMPATIBILIDAD DE LOS CABLES PARA ECG, PANI, TEMPERATURA Y SPO2 SON COMPATIBLES ENTRE MONITORES DE LA MISMA MARCA	1.1.1.1	Módulo extraíble por el usuario y se puede colocar en otro monitor de la misma marca Medica D. Para monitorizar trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). NO APLICA. SE OFERTA MONITOR PRECONFIGURADO CON COMPATIBILIDAD DE LOS CABLES PARA ECG, PANI, TEMPERATURA Y SPO2 SON COMPATIBLES ENTRE MONITORES DE LA MISMA MARCA
1.1.2	Que cubra uso desde neonato hasta adulto.	1.1.2	Cubre uso desde neonato hasta adulto.
1.1.3	Con conexión a red que incluya la comunicación por vía:	1.1.3	Con conexión a red que incluye la comunicación por vía:
1.1.3.1	Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.	1.1.3.1	Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.
1.1.4	Comunicación entre monitores (monitor -- monitor) de la misma marca.	1.1.4	Comunicación entre monitores (monitor -- monitor) de la misma marca Medica D.
1.1.4.1	Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera.	1.1.4.1	Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera
1.1.5	Protección contra descarga de desfibrilador.	1.1.5	Protección contra descarga de desfibrilador.
1.1.6	Detección de marcapasos.	1.1.6	Detección de marcapasos.
1.1.7	Despliegue de cuatro (4) curvas simultáneas en pantalla de al menos tres (3) parámetros diferentes:	1.1.7	Despliegue de cinco (5) curvas simultáneas en pantalla de tres (3) parámetros diferentes:
1.1.7.1	Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo.	1.1.7.1	Despliegue de doce curvas de ECG.
1.1.7.2	Respiración por impedancia.	1.1.7.2	Respiración por variación de impedancia.
1.1.7.3	Pletismografía.	1.1.7.3	Pletismografía.
1.1.8	Despliegue numérico en pantalla de:	1.1.8	Despliegue numérico en pantalla de:
1.1.8.1	Frecuencia cardíaca.	1.1.8.1	Frecuencia cardíaca.
1.1.8.2	Frecuencia respiratoria.	1.1.8.2	Frecuencia respiratoria.
1.1.8.3	Saturación de oxígeno.	1.1.8.3	Saturación de oxígeno.
1.1.8.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.1.8.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.1.8.5	Temperatura.	1.1.8.5	Temperatura.
1.1.9	Monitoreo de ECG:	1.1.9	Monitoreo de ECG:
1.1.9.1	Que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.	1.1.9.1	Permite el despliegue simultáneo de 12 curvas a elegir de entre 12 derivaciones.
1.1.9.2	Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.	1.1.9.2	Función de despliegue simultáneo de 12 derivaciones.
1.1.9.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	1.1.9.3	Monitoreo, análisis y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
1.1.9.4	Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.	1.1.9.4	Detección de arritmias básicas que cumple con las siguientes: taquicardia ventricular (VENT TACHY), asistolia (ASISTOLE) y fibrilación ventricular (VENT FIB).
1.1.10	Monitoreo de SPO2:	1.1.10	Monitoreo de SPO2:

KOOLFER S.A DE C.V

La revisión jurídica en el presente documento fue revisada por la persona titular de la Unidad de Asesoría Jurídica de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1.1. del presente documento. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONSULTIVO

CO/JS/DC/2024/00178

La revisión jurídica en el presente documento fue revisada por la persona titular de la Unidad de Asesoría Jurídica de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1.1. del presente documento. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



24
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

1.1.10.1	Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología o algoritmo que oferta).	1.1.10.1	Mide la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Algoritmo digital de la tecnología Médica D).	5,15
1.1.11	Monitoreo de la Presión no invasiva:	1.1.11	Monitoreo de la Presión no invasiva:	6
1.1.11.1	Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.1.11.1	Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	6
1.1.12	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	1.1.12	Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	3
1.1.13	Con capacidad de almacenamiento de eventos.	1.1.13	Con capacidad de almacenamiento de eventos.	3
1.1.14	Alarmas audibles y visibles.	1.1.14	Alarmas audibles y visibles.	4
1.1.14.1	Priorizadas en al menos tres niveles.	1.1.14.1	Priorizadas en tres niveles.	4
1.1.14.2	Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	1.1.14.2	Función que permite revisar y modificar los límites superiores (alto) e inferior (bajo) de los siguientes parámetros:	4
1.1.14.2.1	Saturación de oxígeno.	1.1.14.2.1	Saturación de oxígeno.	6
1.1.14.2.2	Frecuencia cardíaca.	1.1.14.2.2	Frecuencia cardíaca.	4
1.1.14.2.3	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.1.14.2.3	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	6
1.1.14.2.4	Temperatura.	1.1.14.2.4	Temperatura.	6
1.1.14.2.5	Frecuencia respiratoria.	1.1.14.2.5	Frecuencia respiratoria.	5
1.1.14.3	Alarma de apnea.	1.1.14.3	Alarma de apnea.	5
1.1.14.4	Alarma de arritmia.	1.1.14.4	Alarma de arritmia.	4
1.1.14.5	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	1.1.14.5	Alarmas del sistema que indican el estado de funcionamiento del monitor.	4
1.1.14.6	Con silenciador de alarmas.	1.1.14.6	Con silenciador de alarmas.	4
1.1.15	Menús y mensajes en español.	1.1.15	Menús y mensajes en español.	2
1.1.16	Con batería interna recargable:	1.1.16	Con batería interna recargable:	2
1.1.16.1	Con duración de al menos una hora.	1.1.16.1	Con duración de una hora (60 minutos).	2
1.1.16.2	Con cargador interconstruido.	1.1.16.2	Con cargador interconstruido.	2
1.1.16.3	Indicador de bajo nivel en pantalla.	1.1.16.3	Indicador de bajo nivel en pantalla.	2
1.1.17	Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.	1.1.17	Con diseño que permite al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.	2
2	Accesorios:	2	Accesorios:	15
2.1	Para oximetría de pulso:	2.1	Para oximetría de pulso: REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.1.1	Un cable troncal una pieza (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.1.1	Un cable troncal una pieza (Marca Médica D. Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Médica D S.A de C.V., No. de parte: VCCTR) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Presidencia Jurídica del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231
juntos y a la del numeral de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en el sentido de que el presente documento no contiene disposiciones que afecten los derechos de los ciudadanos.
responsables del mismo, en consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la Presidencia Jurídica del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.
La revisión jurídica se efectuó en preexistencia de los aspectos técnicos, económicos y, las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y, las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y servicios.

COL/SE/PC/2024/00178

KOOLFER S.A DE C.V



25
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

2.1.2	Sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pediátrico dos (2) piezas, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.1.2	Sensor suave reusable (de dedo) libre de látex para paciente adulto/pediátrico dos (2) piezas, que permite la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. de parte: VCDRA) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15,6
2.2	Un cable y sensor reusable de temperatura cutáneo o superficie (incluir modelo y/o número de parte).	2.2	Un cable sensor reusable de temperatura de piel/ superficie (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. de parte: VCSTS). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.3	Para la presión arterial no invasiva:	2.3	Para la presión arterial no invasiva: REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.3.1	Brazalete reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector, tamaño:	2.3.1	Brazalete reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector, tamaño: (Marca Medica D, modelo Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.3.1.1	Brazalete tamaño adulto grande una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).	2.3.1.1	Brazalete tamaño adulto grande (obeso) una (1) pieza (Marca Medica D, modelo Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. Parte: VCBO). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.3.1.2	Brazalete tamaño adulto una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).	2.3.1.2	Brazalete tamaño adulto, una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. de parte: VCBA). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.3.1.3	Brazalete tamaño pediátrico una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).	2.3.1.3	Brazalete tamaño pediátrico una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. de parte: VCBP). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	15
2.4	Para trazo electrocardiográfico:	2.4	Para trazo electrocardiográfico (ECG): Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA	15
2.4.1	Cable troncal una (1) pieza en total (incluir marca, modelo y número de parte) para cable de ECG:	2.4.1	Una pieza (1) Cable troncal con cable de paciente para ECG de diez puntas para paciente adulto/pediátrico (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. Parte: VCE10B) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 2	15

KOOLFER S.A DE C.V

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1.1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el fallo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o idoneidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dichas requerimientos, técnico y/o concurante.

COAD/SC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



26
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento				
2.4.2	Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico una (1) pieza (Incluir marca, modelo y número de parte).	2.4.2	Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. Parte: VCEST) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 2	15
2.5	Registrador o impresora térmicos interconstruido(a) o módulo insertable. (Indicar número de parte).	2.5	Registrador térmico interconstruido. (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. Parte: VCREG). No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, renglón 1714	14,18
2.5.1	De al menos 2 canales.	2.5.1	De 3 canales.	14
2.6	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación con la necesidad de la unidad hospitalaria). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). De acuerdo con la Junta de Aclaraciones, ID pregunta 589308, página 37. Montaje a pared es suficiente para cumplir el punto	2.6	Sistema para fijación de cada monitor: montaje/soporte de fijación para pared (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCSPP). No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, renglones 1975, 1980	18
2.7	Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre monitor-monitor (favor de especificar accesorios incluidos en la oferta, con su marca, modelo y/o número de parte)	2.7	Incluye todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre monitor-monitor (Kit para llevar a cabo comunicación inalámbrica (router y cables). Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. Parte: VCKITINAL) No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, renglones 331, 142	18
3	Consumibles	3	Consumibles	15
3.1	Para ECG:	3.1	Para ECG:	15
3.1.1	Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico (Incluir marca y numero de parte)	3.1.1	Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico (Marca Advanced, Fabricante Advanced Instrumentations Inc., No. Parte: AI PM011A040002) REGISTRO SANITARIO: 1551E2019 SSA, PAG. 3	15
3.2	Cinco (5) rollos de papel para registrador o impresora térmica interconstruida o modulo insertable (Incluir modelo y/o número de parte)	3.2	Cinco (5) rollos de papel para registrador térmico interconstruido (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, Fabricante Medica D S.A de C.V., No. de parte: VCPT50) No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, renglón 1515	18
4	Instalación	4	Instalación	2
4.1	Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60Hz.	4.1	Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60Hz.	2
5	Mantenimiento	5	Mantenimiento	18, SE CUMPLE

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su calidad de representante del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el libro de registro de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su calidad de representante del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el libro de registro de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su calidad de representante del mismo.

La revisión jurídica se efectuó en presencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de matrices correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las obras requeridas, técnica y/o económica.

COL/SE/DC/2024/00178

KOOLFER S.A DE C.V



27
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento			
5.1	Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1	Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
			18, SE CUMPLE

COLIMA, 14 DE JUNIO DEL 2024
Protesto lo necesario


Pedro Gabriel Fernández Ceballos
Representante Legal

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1.
del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o auxiliar de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó en el expediente, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcas correspondiente, ni se realizó
sobre la procedencia y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnico y/o contractante.

COL/SD/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS







28
2024
Felipe Carrillo
PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ANEXO 1 (UNO)



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CLAVE SAI: 531.803.0029.02.01 FECHA IMP.: 29/03/2019
CLAVE PREI: 00000000012117 HORA IMP.: 15:02:53

NOMBRE GENÉRICO
SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE

LICITANTE: KOOLFER S.A. DE C.V. MARCA: GENTHERM
MEDICAL, LLC.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 MODELO:
WARMIAIR
PARTIDA: 8 CATÁLOGO: 135
CANTIDAD: 1 FABRICANTE: CINCINNATI SUB-ZERO
(GENTHERM MEDICAL, LLC)

5. Mantenimiento:
5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos
establecidos en la convocatoria.

- 3.1.4 Repelente a líquidos MANUAL PAG. 10
- 3.1.5 Treinta (30) sábanas desechables tamaño adulto CAT.
PAG. 3
- 3.1.6 Treinta (30) sábanas desechables tamaño pediátrico
CAT. PAG. 3
- 3.2 Filtros de aire para partículas de los siguientes
tamaños: MANUAL PAG. 17
- 3.2.1 Treinta (30) piezas tamaño adulto. N/A
- 3.2.2 Treinta (30) piezas tamaño pediátrico. N/A
- 4 Instalación: MANUAL PAG. 13
- 4.1 Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL
PAG. 9 Y 13
- 5 Mantenimiento: MANUAL PAG. 17 Y 19
- 5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos
establecidos en la convocatoria. MANUAL PAG. 17 Y
19

Protesto lo necesario

Pedro Fernández Ceballos
Representante Legal.

KOOLFER S.A DE C.V

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima, en consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó en el presente documento, por lo que no se requiere la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los datos requeridos, técnico y/o contables.

COL/JS/DC/2024/00178



30
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O
SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE
REALIZA EL PRESENTE PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO
ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ÁLVAREZ.**

- a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE SE DEBEN DE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL CASO DE BIENES DE CONSUMOS LA CLAVE DEL CGA, Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

EL INSTITUTO A FIN DE GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, ES PRECISO REFORZAR EL EQUIPO MÉDICO DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA DEL INSTITUTO

EN ESE CONTEXTO, LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ÁLVAREZ** TIENE POR OBJETO DE DOTAR Y REFORZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL, MISMOS QUE SON REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO AL DERECHOHABIENTE DE MANERA COTIDIANA EN EL INSTITUTO.

PART	CLAVE CUCOP	PREI	DESCRIPCION	CANT	ADEC. ESPACIO FISICO	INST.	CAP.	EQUIPO COMPLEMENTARIO
2	51901-0229	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
3	51201-0109	20166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM C	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
5	51201-0054	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TA	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
8	51101-0260	20151	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o sociedad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contractante.

CO/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES INDICADOS EN ESTE APARTADO PARA QUE DICHAS PROPUESTAS TÉCNICAS SEAN CONSIDERADAS PARA SU EVALUACIÓN.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN QUE ESTÉN OFERTANDO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO 1 (UNO)** "DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD" "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN", LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y QUE CORRESPONDE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN EL CUADRO BÁSICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- b) EN SU CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

NO APLICA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**

PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO SE TOMA EN CUENTA LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO VIGENTE A LA FECHA ELABORADAS POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA.

- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS**

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

COULS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS
EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA
Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

- e) NORMA OFICIAL MEXICANA ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA
O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS
REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS
PRESENTES POBALINES Y EN SU CASO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 O JIS O
MDSAP (VIGENTES), CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE PARA BIENES
NACIONALES, EMITIDO POR LA COFEPRIS, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO SANITARIO, ASÍ
COMO SUS ACCESORIOS DE AQUELLOS BIENES QUE ASÍ LO REQUIEREN.

- f) ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA
PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO NO CONTIENE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, NI PRECIOS, NI HACE
REFERENCIA A ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
ANEXO 1	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	 Anexo 1 - Descripcion, Unidad
ANEXO 2	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	 Cedulas de Descripci
ANEXO 3	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	 Anexo 3 - Guías de Distribucion.docx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.21 del artículo 17 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Asesor de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las dices requerimientos, técnico y/o contable.

COAD/SDC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

2024
Año de
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 4	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	 Anexo 4 - Acta Administrativa de Er
ANEXO 4.1 A	CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE.	 Anexo 4.1 A - Condiciones de Emq
ANEXO 4.1 B	APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 B - Apertura de Embarq
ANEXO 4.1 C	INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 C - Instalacion de los Bi
ANEXO 4.1 D	PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 D - Puesta en Operacion
ANEXO 4.1 E	CAPACITACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 E - Capacitacion.docx
ANEXO 4.2	CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	 Anexo 4.2 - Carta consumibles y acces
ANEXO 4.3	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN	 Anexo 4.3 - Acta administrativa de Re
ANEXO 5	FORMATO DE REMISIÓN	 Anexo 5 - Formato de remision.docx

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JS/DC/2024/00178

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de la unidad administrativa.

4



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Anexo No. 4

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de
Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes:
_____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los
servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa
_____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-
RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera
satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1.1 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, se registra el presente documento en el Sistema de Registro de la Información Pública del Estado de Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las directrices, técnicas y/o contables.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSL/DC2024/00178

IMSS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

- III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos				

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAGB Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Asesor de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de dicho requeriente, técnico y/o contable.
COL/JSJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



7



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Tipo de Información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a la disposición del artículo 73, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó en el momento de la recepción de la documentación, y no se realizó una investigación de fondo, por lo que no se garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo.

COULS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



8
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- Anexo 4.2 C. Instalación de(los) bien(es).
- Anexo 4.2 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo 4.2 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COL/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Antefirma)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la dispuesto en el número 7.11, responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de la unidad administrativa

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COJUS/DC2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



10
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las órdenes requeridas, técnico y/o comerciales.

COL/JSJ/DC/2024/00178

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



10



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

**Anexo 4.1 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE
INVERSION**

Hoja ____ de ____

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

VI. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, apartado del manual en consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó en presencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos, técnico y/o constructivo.

COU/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



12
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



12
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

VII. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

VIII. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 de los artículos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COU/JSJDC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



13
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
	Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, respondiendo del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin registrar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contractual.

COAD/SC/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



14
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

NOTAS IMPORTANTES:

3. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
4. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
5. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 del artículo 178 del Manual de Organización de la JEFATURA de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contables.

COAJIS/DC2024/0178

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONSULTIVO



16



15
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

**Anexo 4.1 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE
INVERSION**

Hoja ____ de ____

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

IX. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de los requerimientos, técnico y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o la dispuesto en el numeral 7.1.1 del presente Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JS/DC/2024/0178

16

2024

Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

- X. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

- XI. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento o la disposición en el número 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o sociedad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se ingresa bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contable.

COLJSD/DC2024/001778

UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL EN COLIMA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



17
2024

Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnico y/o contable.

CO/US/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



18
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Anexo 4.1 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ____ de ____

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

XII. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						Servicio de ubicación final del equipo
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marca correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes, técnica y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



19
2024



Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

XIII. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

XIV. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se actúa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnico y/o contables.

COL/JS/DC/2024/00178

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.



20
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

FIRMANTES			
Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Calima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.6 párrafo 1 y 8 del Manual de Organización del Ministerio Público, expedido por el Consejo Superior del Poder Judicial, para el caso de los Jueces de Paz, en el artículo 109 del Código de Procedimiento Civil, en el artículo 109 del Código de Procedimiento Penal y en el artículo 109 del Código de Procedimiento Administrativo, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimiento Civil, en el artículo 109 del Código de Procedimiento Penal y en el artículo 109 del Código de Procedimiento Administrativo.

La entidad jurídica se afectó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó control de precios y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contable.

CCLJSD/C2024/0178

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
DEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



6



21
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

NOTAS IMPORTANTES:

9. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
10. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
11. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la unidad.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, áreas requeridas, técnica y/o contable.

COLJSS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



22
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

**Anexo 4.1 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja ____ de ____

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

XV. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						Servicio de ubicación final del equipo
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de marcas correspondientes, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron y/o sustentan los actos requeridos, técnica y/o contractualmente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.21 de los artículos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/PC/2024/00178

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



23
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- XVI. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

- XVII. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Las observaciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable de los mismos. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: COL/JSJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, comerciales y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contables.



24
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)			
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
 - EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 7 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación.

COL/JSJC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



25
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Anexo 4.1 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ____ de ____

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

XVIII. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento y/o condiciones de la adquisición.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSL/DC2024/00178

26
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

XIX. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha	
			Inicio	Término
Médico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

XX. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se recibe sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procesos de adquisición de bienes y/o servicios.

COL/JSJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



27
2024



27
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
	Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
	(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procesos los datos requeridos, técnico y/o contable.

COU/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

28
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

NOTAS IMPORTANTES:

14. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
15. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
16. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contrario.
COL/JSJ/DC/2024/0178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



φ



29
AÑO DE
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO No. 4.2
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2022.

Ing. Rodrigo Leonilo Delgado Velazquez
Ingeniero Biomédico Delegacional
OOAD Regional Colima
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, para la revisión de la legalidad de los actos administrativos, en consecuencia, la revisión se registra bajo el folio: _____

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación procedimentaria, técnicas, económicas y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COLJSL/DC/2024/00178



30
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del
año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN
DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	OOAD/UMAE
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente
al proveedor.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 7 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio: COL/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



31
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
	Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación.

COA/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IMSS

32

2024

Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1. del artículo 2.3.1. del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública del Estado de Colima, en consecuencia, se registra el presente documento en el folio: **COU/JSJ/DC/2024/00178**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o económico.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



33
2024
Felipe Carrillo
PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 06



MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
N DE PRESTACIONES MEDICAS
NSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE
A LA SALUD

SOLICITANTE:

TELÉFONO (S):

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO
526)

FECHA:

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 2 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se determinan para la adquisición de bienes y/o contratación.

COU/JSJ/CD/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



17



35
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, punto 1.1.8 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, y las demás disposiciones que determinan procedimientos en áreas requeridas, técnicas y/o contables, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos en áreas requeridas, técnicas y/o contables.

COL/JS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

17



36
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES

SECCIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS
E INSUMOS PARA LA SALUD

Anexo No. 4.6 Formato de
consumibles (GRUPO 379)

SOLICITANTE:

TELÉFONO (S):

FAX:

CORREO

ELECTRÓNICO:

FECHA:

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CL AV E 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARC A 1.3	MODEL O 1.4	DESCRIPC IÓN 2.1	PRESENTA CIÓN 2.2	GENÉRI CO 2.3	MARCA S COMPA TIBLES 2.4	ESPEC ÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁ LOGO 2.6

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente formato.

La revisión jurídica se efectúa en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que requieren, técnico y/o contratación.

COL/ISS/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



37
2024
ARG DE

Felipe Carrillo
PUERTO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

[illegible]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD, Secretaría de Calima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1 de los puntos 1 y 8, del Manual de Organización del Jefe de Servicio Jurídico, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o asesoría de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COAD/SD/2024/00178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, técnicas, conclusiones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia las dadas requisitos, técnica y/o contratación.

COLJSJ/DC/2024/00178

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



1



38
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO No. 8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, para la revisión de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los datos requeridos, técnico y/o contable, sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los datos requeridos, técnico y/o contable.

CC/JSJ/024/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA



39
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2024/00178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio.



40
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉ 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o suplente de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COL/SJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



41



2024
Año de
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

A

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

B

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se replica sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los datos requeridos, técnico y/o contable.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COLJSS/DC/2024/0178

42

2024

Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Nombre o Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con la clave y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes ofertados.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) que corresponden al (a los) bien(es) ofertado(s).
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernen a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto, para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante del (de los) bien(es) propuesto(s), especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los números enteros (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) así como lo referente a los rubros: Definición, Refacciones y Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro de folios.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contractual.

COLJ/SJ/OC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



43
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos
necesarios de adecuación a las instalaciones de la unidad médica que corresponda

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(____ NOMBRE ____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos IV y V del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contables.

COAD/SC/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



44
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Documentos concernientes a la Evaluación
Técnico - Administrativa

Procedimiento:											
Nombre o razón social del licitante:											
No	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	
1	1. Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso; y 2. Última Declaración Fiscal Provisional del ISR presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones.										
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

Se solicita a los licitantes que envíen el presente formato en archivo electrónico
Excel

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes los otros requisitos, técnica y/o contrainte.

COL/SJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



45
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

- **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, párrafo 1.º, de la Ley Orgánica de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia se registra en el registro de registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan y/o condicionan los actos, requisitos, técnica y/o condiciones.

COUJSD/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



46
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



46
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIO POR CONTRATAR, FIRMADOS EN LA ÚLTIMA HOJA, Y RUBRICADOS EN TODAS, POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, A SABER: B) EN OOAD: EL TITULAR, EL JEFE DE SERVICIOS, EL JEFE DE DEPARTAMENTO O EL JEFE DE OFICINA DE QUE SE TRATE.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE REALIZA EL PRESENTE PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODYNAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ.**

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR TENDRÁN VIGENCIA DE 36 MESES, 42 MESES O 48 MESES SEGÚN SEA EL CASO Y CONFORME A SU OFERTA, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD MÉDICA, CONTENIDA EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ, DE **60 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ESTE PLAZO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN, EN UN **PERIODO DE MÁXIMO 60 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLO DE LOS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LAS ADECUACIONES DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO A OFERTAR; UN SISTEMA, MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA DENTRO DE LA SALA DE HEMODYNAMIA, ASÍ COMO EL EQUIPO ELÉCTRICO (TRANSFORMADOR) NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A OFERTAR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Unidad de Servicios Jurídicos de la OOAD del IMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los áreas requerientes, técnico y/o contratante.

COU/SJ/DO/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COU/SJ/DO/2024/00178



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

EVALUACIÓN	RUBRO	PUNTAJE
A) TÉCNICO – MÉDICA	A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICO – MÉDICAS	25 PUNTOS
B) TÉCNICO – ADMINISTRATIVA	B) CAPACIDAD DEL LICITANTE	HASTA 8 PUNTOS
	C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	HASTA 7 PUNTOS
	D) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	HASTA 10 PUNTOS
TOTAL		HASTA 50 PUNTOS

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN CONFORME A LAS PONDERACIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE LOS RUBROS "CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-MÉDICAS", "CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", SE DETERMINARÁ COMO **"PROPOSICIÓN TÉCNICAMENTE SOLVENTE"**, AQUELLA QUE COMO RESULTADO OBTENGA UNA PUNTUACIÓN IGUAL O MAYOR DE 37.5 DE LOS 50 PUNTOS POSIBLES. AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO OBTENGAN LA PUNTUACIÓN ANTES MENCIONADA, SERÁN DESECHADAS.

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO – MÉDICA

- SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LO PRECISADO EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS") DE LA CONVOCATORIA, EN LA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU ARTÍCULO, SOBRE TODO CUANDO LA ESPECIFICACIÓN Y/O REQUISITO DEL ARTÍCULO ESTABLECE ALGUNA OPCIÓN, CONCEPTOS DE MAYOR O MENOR O UBICACIÓN DENTRO DE UN RANCO, Y LA CONGRUENCIA QUE DEBE GUARDAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS (ANEXO NO. 2 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN") DE LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) INDICADOS EN LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS") DE LA CONVOCATORIA Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAL IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de que el presente documento es de naturaleza administrativa y no de naturaleza jurídica. En consecuencia, se registra en el sistema de registro de la OGCAL IMSS Colima.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procesos de adquisición de bienes y/o servicios, técnicos y/o contractuales.

COLOMBIA/2024/00178

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LEONOR ENRIQUETA NEONAL VILLALBA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (**ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"**) DE LA CONVOCATORIA, Y EN SU CASO EL SOFTWARE EN ESPAÑOL, CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.
5. SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (**ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"**) DE LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO **D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**
6. EN LOS REGISTRO SANITARIO PRESENTADOS SE CORROBORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE EL PAÍS DE ORIGEN DEL(LOS) BIEN(ES) CON BASE EN EL DOMICILIO DEL(LOS) FABRICANTE(S) QUE INDIQUE(N) EL(LOS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO **D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**
7. PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.
8. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO LA CARTA COMPROMISO CONFORME AL **ANEXO NO. 10 "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIO DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"** DE LA CONVOCATORIA, PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO QUE GARANTICE SU CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN CONJUNTO CON LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES QUE DEBIÓ REALIZAR Y EL LEVANTAMIENTO RESPECTIVO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA, FECHA DE LA VISITA; EL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE; EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL INCISO "F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO."
9. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE, DONDE ESPECIFIQUE LA HABILITACIÓN SIN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en consecuencia, se registra su registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o habilitación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, según y/o constare.

COJL51/DC2024/00178

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COJL51/DC2024/00178



4
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

RESTRICCIONES DE USO DE LAS FUNCIONES (CLASES DE SERVICIO) DICOM 3.0. SE CONSIDERARÁ INTERFAZ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT COMPROBE QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SOPORTAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ADEMÁS DE GARANTIZAR SU CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DIGITAL INSTALADO EN LA UNIDAD MÉDICA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

A EFECTO DE ACREDITAR LOS RUBROS B. CAPACIDAD DEL LICITANTE, C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NO. 11 "DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA" DE LA CONVOCATORIA**, ASIMISMO, DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LO ASENTADO EN DICHO FORMATO.

LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS B. CAPACIDAD DEL LICITANTE, C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ ENVIARSE ESCANEADA Y LEGIBLE, ASIMISMO, DEBERÁ CONTENER EN CADA CONTRATO O PEDIDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) NOMBRE DEL LICITANTE, B) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (PÚBLICA O PRIVADA) CON LA QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO Y/O PEDIDO, C) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, D) FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y E) EL CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO (ES DECIR, CON LA TOTALIDAD DE FIRMAS) TANTO POR EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (PÚBLICA O PRIVADA) COMO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO INCLUYA LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA O ÉSTA SEA ILEGIBLE, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS.

1. SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA PARA ACREDITAR LOS RUBROS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LO MANIFESTADO POR EL LICITANTE EN EL **FORMATO NO. 11 "DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA" DE LA CONVOCATORIA** Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.
3. SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL LICITANTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS RUBROS B. CAPACIDAD DEL LICITANTE, C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONTRA LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHS RUBROS, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD-IMSS en Colima, en cumplimiento del deber de fe pública, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la COAD-IMSS, en el cual se establece que los documentos con los que se acredite la veracidad de los datos que se registran en el sistema de registro de la COAD-IMSS, en el momento de su emisión, en consecuencia, se registra el registro de fe pública.

La presente jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se resuelve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnico y/o contractual.

COU/51/OC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



5
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



5
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO LAS PUNTUACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA RUBRO Y SUBRUBRO SERÁN LAS SIGUIENTES:

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
a) Evaluación Técnico Médica				
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos de los bienes	"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 9). Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:	25
	A2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones; Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien(es) a contratar	"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 9). - Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. - Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los	a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico solicitado en cualquiera de los Subrubros del presente Rubro A., se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJIMSS, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.11.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen los procesos y/o procedimientos.

COLJSD/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. - Registro(s) Sanitario(s) presentados. - De conformidad con lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.		
	A3. Visita a	Se verificará que el		

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realice sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos los áreas requeridas, técnico y/o contratante.

Los asesores jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COA-IVSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. Puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o suplente de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el ítem:

COL/JS/DC/2024/001778

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



7



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
	Instalaciones Institucionales.	licitante haya presentado la carta compromiso conforme al Anexo No. 10 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesario de adecuación a las instalaciones de la unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento en conjunto con la constancia de visita a las instalaciones que debió realizar y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el inciso		

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, presentación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las citas, requerimientos, técnico y/o contadores.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ/IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



8
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
B124033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		"f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."		
b) Evaluación Técnico-Administrativa				
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso; y - Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones.	a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgarán 2.1 puntos. b) Si presente solo una de las dos Declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgarán 0 puntos.	2.1
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Currículum del licitante, en el que se indique la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 punto. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.	1.5

La revisión jurídica es efecto sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se radica sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD/IMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COLJAS/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		atender los requerimientos de los usuarios en la unidad médica de destino final de los bienes.	d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 puntos .	
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 puntos .	0.4
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 puntos .	0.2

La revisión jurídica se efectúa en preajuste sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJIMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL/JSJDC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

10
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		Servicios del Sector Público.		
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificado emitido por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.1 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 puntos.	0.1
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de	3.7

Los presentes juicios del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJMSS Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión solicitada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio.

Lo revisado jurídico se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se recibe sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COAJMSS/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo o
		garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, debidamente acreditado por el licitante adjudicado, o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo	Garantía del bien, se le otorgarán 0 puntos .	

La revisión judicial se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procesos los directos requerientes, técnica y/o contractual.

Los **actos jurídicos del poder de disposición** han **tenido** por **parte** de **la** persona **titular** de **la** **jurisdicción** de **Servicios Jurídicos** de **la** **COLOMBIA** en **cumplimiento** de **lo** dispuesto **en** el **numeral** 2.3. **del** **artículo** 178 **del** **Manual** de **Organización** **y** **Jefatura** **de** **Servicios Jurídicos**, **con** **base** **en** **la** **revisión** **realizada** **por** **la** **persona** **titular** **del** **Departamento** **Consultivo**, **a** **solicitud** **de** **la** **unidad** **administrativa** **responsable** **del** **mismo**, **en** **consecuencia**, **se** **registró** **se** **registró** **bajo** **el** **folio**:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJ/DC/2024/00178



12
2024
ANO UE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máxim o
		el periodo ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, debidamente acreditado por el licitante adjudicado, o Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor a realizarse en el mes 42; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD-IMSS, al Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1 Puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los datos requeridos, técnico y/o contable.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SD/CD/2024/0178



13
2024
ARG. G.
Felipe Carrillo
PUERTO



Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo										
	C2. Especialidad.	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia simple de los contratos(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2016 al 2023	Especialidad". El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2015 al 2022, en donde: <table><tr><th>Contratos</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Contratos	Puntos	3	3	2	2	1	1	0	0	3
Contratos	Puntos													
3	3													
2	2													
1	1													
0	0													
D. Cumplimiento de contratos.	D1. Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	- Anexo No. 11 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo a	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es 1 (uno) y el número máximo es de 3 (tres), en el periodo comprendido del 2015 al 2022, en donde: <table><tr><th>Contratos</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>3</td><td>10.00</td></tr></table>	Contratos	Puntos	3	10.00	10						
Contratos	Puntos													
3	10.00													

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAG/IMSS en Colima, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3.1 del presente Reglamento de Organización y Funciones, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni de la realización de la diligencia de verificación de los datos requeridos, técnico y/o contractual.

COUJSD/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



15
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación		Puntaje máxim o
		lo siguiente:	2	6.67	
		Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:	1	3.33	
		a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:	0	0.00	
		b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD-IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin agotar, salvo la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requisitos, técnico y/o contratación.

COAD/SC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



16
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; o: c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJM del IMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. punto 1) y 8) del Manual de Procedimientos de la COAJM del IMSS en Colima, en consecuencia se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COAJM/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



17
2024
ARG DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máxim o
		acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. Con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o: b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".		

Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.

- d) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD-IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 2, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COAD/SD/DC/2024/00178

La presente licitación se efectúa en su totalidad sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron precedentes los datos requeridos, técnico y/o contractual.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



18



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS
DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**I. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS),
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA, EN EL QUE SE
DEBERÁ IDENTIFICAR:**

- NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.
- TITULAR DEL REGISTRO.
- NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE.
- INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN.
- MODELO(S) OFERTADO(S).
- FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE
VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL
PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

- a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO
SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- c) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE
QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA,
FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO
CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- d) PARA EL CASO DE QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTREN BAJO PROCESO DE
RENOVACIÓN, SE REQUIERE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HUBIESE SOLICITADO LA
RENOVACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

PARA LOS CASOS DE AQUELLOS BIENES EN LOS QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO
REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL,
EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA
EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

**II. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD CERTIFICACIONES ISO 9001:2016 Y ISO 13485:2016 Ó JIS Ó
FDA, VIGENTES, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:**

- TIPO Y NÚMERO DE CERTIFICADO.
- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA.
- ALCANCE.
- FECHA DE EMISIÓN.
- VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COADIMSS en Colima, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 721, fracción I y II del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o asesor de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJC/2024/00178

19
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- III.** EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
- CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O MAYORISTA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN HOJA MEMBRETADA, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO IV DEL INCISO D DE LA PRESENTE SOLICITUD.
- IV.** PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
1. PARA AQUELLOS BIENES REQUERENTES DE REGISTRO SANITARIO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE OFICIO DE CERTIFICACIÓN.
 - FECHA DE EMISIÓN.
 - NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
 - ALCANCE O CLASIFICACIÓN.
 - VIGENCIA Y/O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.
 2. PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES IDENTIFICADOS COMO SI REQUERENTES DE REGISTRO SANITARIO Y EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.
 3. PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL PROVEEDOR NO REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA.
- V.** PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
- a. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.
- VI.** EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:
- AVISO DE FUNCIONAMIENTO
 - AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA AL MENOS LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ADECUACIÓN DEL

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refleja sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación, ni se refleja en el presente documento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSD/DC/2024/00178



20
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO







GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

TODAS LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LOS QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO FÍSICO EN LA(S) UNIDAD(ES) DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES, NECESARIOS Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DEL BIEN ASÍ COMO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA(S) VISITA(S) A LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CORRERÁ ABSOLUTAMENTE POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

- g) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

NO APLICA

- h) **LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.**

**PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR	POR CADA DÍA	POR EL	ADMINISTRADOR DE	FUNCIONARIO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	CONTRATO	PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA REPOSICIÓN DEL BIEN(ES) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO DE PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, POR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO J.7) "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA, EN LOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA,	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COLJSD/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



24
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS Y DENTRO DEL PLAZOS INDICADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO		HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.		
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO "J"	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS ADICIONALES QUE UTILICE EL INSTITUTO CUANDO POR CAUSA ATRIBUIBLE A AQUEL, ÉSTE RECURRA A CONTRATACIONES EXTRAORDINARIAS PARA SUPLIR LAS CARENCIAS DEL BIEN O SERVICIO INCUMPLIDO, EMITIÉNDOSE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE PARA SER CARGADA AL SISTEMA DE CONTROL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN HACERSE EFECTIVAS POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS MISMAS. PARA CUANTIFICAR LOS DAÑOS O GASTOS ADICIONALES BASTARÁ LA OPERACIÓN MATEMÁTICA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CONTRATO AL PRECIO DEL MERCADO QUE SE ADQUIERA EN ESE MOMENTO, SUMÁNDOSE LOS GASTOS ADICIONALES COMO EL FLETE O TRANSPORTACIÓN QUE APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS (CON IVA)



25
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COADIMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 96, inciso I, para la revisión de los documentos que determinan los requisitos de los contratos. En consecuencia, se registra el presente documento en el Sistema de Registro de Contratos.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSD/CD/2024/00178



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE INCLUYENDO EL I.V.A. ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES OFERTADAS.
- CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE DE MANERA PARCIAL LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE IDENTIFICAR Y DOCUMENTAR LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, Y LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO DE EXPONER O INTEGRAR LOS CONCEPTOS PARA QUE EL ÁREA CONTRATANTE O LA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA ELLO, ELABORE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL BIEN(S) DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD-IMSS en Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.31 puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su representante, o el representante de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el rubro:

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COAD/SD/DC/2024/00178

La unidad jurídica se afecta sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos, los cuales requieren, técnico y/o contrario.



26
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **INCISO "J)"** GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

*TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR PREVIA SU NOTIFICACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.

j) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES (OBLIGATORIO), PUDIENDO OFERTAR LA EXTENSIÓN DE DICHA GARANTÍA A 42 MESES QUE INCLUYA UN MANTENIMIENTO MAYOR O 48 MESES, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBRUBRO **"B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO"**, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR A SU OFERTA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, O SU EXTENSIÓN, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

i. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJD IMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública del Estado de Colima, en el sentido de que el presente documento es válido y produce efectos jurídicos. En consecuencia, en registro se registra bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COAJD/DC/2024/00178



27
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO QUE AMERITAN EL CANJE DE LOS BIENES, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL **INCISO "J"** GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

ii. LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS BIENES ENTREGADOS Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.

PARA EFECTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENTENDERÁ POR:

- **ACCESORIO:** HERRAMIENTA, PIEZA, O EQUIPO, QUE ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN APARATO O EQUIPO MÉDICO, PERO NO CONSTITUYE SU CUERPO CENTRAL Y PUEDE SUSTITUIRSE.*
- **CONSUMIBLE:** PRODUCTO O MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO MÉDICO QUE NO ES REUSABLE, DE USO FRECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO.*
- **REFACCIÓN:** LAS PARTES O PIEZAS DE UN EQUIPO O DISPOSITIVO MÉDICO QUE SON NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN E INDEPENDIENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITIVO MÉDICO, EN FUNCIÓN DE SU DESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, DERIVADOS DEL USO.*

* GLOSARIO DE GESTIÓN DE EQUIPO MÉDICO. MÉXICO: SECRETARÍA DE SALUD, CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD; 2016.

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA ENTREGAR CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS COMO PARTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBERÁ ENVIAR CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (**ANEXO NO. 4.2** DE ANEXO TÉCNICO), POR PARTIDA ADJUDICADA, A LA COORDINACIÓN BIOMÉDICA DE LA OOAD REGIONAL COLIMA, CON DIRECCIÓN EN CALLE DOROTEO LÓPEZ NÚMERO 442, COLONIA MAGISTERIAL, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, C. P. 28030. CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EN LOS CASOS EN LOS QUE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI), SOLO BASTARÁ CON PRESENTAR LA RELACIÓN ORDENADA DE CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE LAS CLAVES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La relación jurídica se afecta sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los dichos requerimientos, técnico y/o contrario.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSA/DOO24/00178



28
2024
Felipe Carrillo
PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

iv. CADUCIDAD DE LOS BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, NO OBSTANTE EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

v. CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

vi. PERIODO DE GARANTÍA:

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES, PUDIENDO OFERTAR EL EXTENDER DICHA GARANTÍA A 42 Y UN MANTENIMIENTO MAYOR EN EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA O, 48 MESES O MÁS, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBRUBRO **"B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO"**, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR A SU OFERTA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, O SU EXTENSIÓN, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAD IMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, procesos, los áreas requeridas, técnicas y/o contrataciones.

CO/JS/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Colima



30
2024

Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

vii. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **6 (SEIS) DÍAS HÁBILES** O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES**, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, PARA LA REPARACIÓN SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- 1 (UN) DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR, EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DE EQUIPO, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE COMPROBADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

La revisión jurídica se efectuó en conjunto sobre la justificabilidad, procedencia, términos, condiciones de la contratación, ni, por resultado de la investigación de mercadería correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Alcaldía de Servicios Jurídicos de la COAD Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.3, párrafo 1, inciso I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 6, del Manual de Organización del Poder Judicial de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra este registro bajo el folio:

COLJSD/CD/2024/001718

COLLJ35J/DC/2024/001778

DESCONCENTRADA REGIONAL COJIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

dispuosto el numeral 7.3.
de la unidad administrativa



31
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050CYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

viii. GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES:

LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO INCLUYE EN SU COBERTURA, LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS.

ix. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS:

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ORIGINAL DE PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIENDO OBLIGATORIA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. DICHO PROGRAMA, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL INSTITUTO EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNA BITÁCORA POR CADA UNO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, Y QUE SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ SER UN LIBRO TIPO "FLORETE", O SIMILAR, CON HOJAS ADHERIDAS O COSIDAS AL LOMO DE ESTE, SIN ESPIRAL, CON CADA UNA DE LAS HOJAS NUMERADAS O FOLIADAS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA ADJUDICADA ADHERIDA A LA PASTA O PORTADA DEL LIBRO O LIBRETA, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- NÚMERO DE CONTRATO
- DATOS COMPLETOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, UBICACIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO).
- NOMBRE(S), MARCA(S), MODELO(S) Y NÚMERO(S) DE SERIE DEL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
- UBICACIÓN Y/O SERVICIO DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE QUEDÓ INSTALADO EL (LOS) BIEN(ES).
- NOMBRE(S), CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) Y NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) DEL(LOS) RESPONSABLE(S) DEL ÁREA O DEPARTAMENTO DE SERVICIO TÉCNICO O MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EN LA CONTRAPORTADA Y/O PRIMERAS PÁGINAS DE LA BITÁCORA, DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- PROGRAMA Y/O CALENDARIO(S) DE MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) PROGRAMADOS.
- RUTINA(S) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.
- RESPONSABLE(S) DE(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES), QUIÉN PODRÁ FIRMAR DE RECIBIDO AL REALIZAR EL(LOS) SERVICIO(S) TÉCNICO(S) POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO Y MATRÍCULA).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJ, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1, párrafo 1.º del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la COAJ, en consecuencia, se registra en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos para la adquisición de bienes y/o contratación.

COAJ/SJDC/2024/0178

DESGRAVACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

32
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- TELÉFONO(S) DE CONTACTO DEL PROVEEDOR DONDE SE PUEDEN REPORTAR Y/O SOLICITAR LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS TÉCNICOS.

EN ESTA BITÁCORA, EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR DESIGNADO PARA ATENDER LOS SERVICIOS TÉCNICOS REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS BIENES EN GARANTÍA, EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO, PARTES, PIEZAS Y/O REFACCIONES UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO REALIZADO, CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y/O SERIE Y/O CATÁLOGO EN CASO DE QUE APLIQUE, ANOTANDO TAMBIÉN LA FECHA COMPLETA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA. EL PERSONAL RESPONSABLE(S) DE(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES) POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PARA ESCRIBIR CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPEÑO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL, Y/O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DEL(LOS) BIEN(ES) QUE CONSIDERE RELEVANTE O PERTINENTE, ESCRIBIENDO TAMBIÉN LA FECHA COMPLETA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR DICHA BITÁCORA AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DONDE SE UBICARÁ EL(LOS) BIEN(ES) Y DEBERÁ HACER LA "APERTURA" DE ESTA, ESCRIBIENDO DIRECTAMENTE EN LA PRIMER PÁGINA LIBRE LA FECHA Y NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA APERTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA RECIBE.

LA BITÁCORA Y LO ASENTADO EN ÉSTA EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA(S) ORDEN(ES) DE SERVICIO EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DERIVADAS DE ALGÚN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

EN CASO DEL INSTRUMENTAL MÉDICO Y/O MOBILIARIO MÉDICO, NO SERÁ NECESARIO LA ENTREGA DE LA BITÁCORA, LO CUAL NO EXIME DE SUS OBLIGACIONES AL PROVEEDOR, CONFORME A LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE AL EFECTO DEBE ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO EN EL INCISO "J) GARANTÍAS, ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN."

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) MISMO(S) QUE SE DEBERÁN REALIZAR **CADA 6 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, O DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE ÉSTE INDIQUE UN PERIODO MENOR O MAYOR A 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, MENCIONADO ANTERIORMENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "PENAS CONVENCIONALES".

b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR CUANDO EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y/O

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en la OAG/IMSS en Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.31, párrafo 1.º de la Ley de Organización y Función de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa en presencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercados correspondiente, si se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de los dichos requerimientos, técnico y/o económico.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSD/DC2024/00178



33
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, Y/O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, SE REALICEN LAS REPARACIONES DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDICUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", DENTRO DEL PERIODO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTE FALLAS PRESENTADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SUS ACCESORIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DEL **INCISO "J)** GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PUDIERAN GENERAR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS.

c. MANTENIMIENTO MAYOR (SOLO EL CASO DE OFERTARLO CON LA GARANTÍA DE 42 MESES)

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OFERTE EL MANTENIMIENTO MAYOR, ESTE DEBERÁ REALIZARSE DURANTE EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SUS ACCESORIOS, EL CUAL CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS BIENES, LA CUAL COMPRENDE:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resuelve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/JS/DC/2024/00178



34
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- RETOQUES O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES, ETC.).
- DESMONTAJE, INSPECCIÓN, REPARACIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) Y POSTERIOR MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL BIEN.
- PRUEBA Y SUSTITUCIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) PIEZAS RODABLES (COMO LLANTAS, RODAJAS, ETC.) DEL BIEN PRINCIPAL.
- SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS: CON DESGASTE MECÁNICO Y/O CORROSIÓN.
- PRUEBAS FUNCIONALES.
- ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.

EN CUALQUIERA DE LOS TRES CASOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS Y, LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHAHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

EN TODOS LOS CASOS, LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER PROPORCIONANDO TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, DE MANERA TAL QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, Y/O EL ÁREA REQUERENTE, SUPERVISARÁN EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CADA ETAPA, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR SEÑALE QUE LA FALLA DEL EQUIPO EN GARANTÍA FUE PRODUCTO DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR CON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE Y PRESENTAR UN PERITAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCERO AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE, QUIÉN DEBERÁ DICTAMINAR Y VALIDAR LA NATURALEZA DE LA FALLA, PROPORCIONANDO EVIDENCIA SUFICIENTE QUE PERMITA ASEGURAR QUE SE TRATA DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA OCASIONADO POR UNA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, POR EL(LA) USUARIO(A) O FENÓMENO NATURAL COMO INUNDACIÓN, HURACÁN, SISMO, ETC. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SI EL BIEN EN GARANTÍA REQUIERE ALGUNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA SU ADECUADO USO Y FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO PUEDA EVITARSE ALGUNA FALLA ASOCIADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA O FENÓMENOS NATURALES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR DICHAS CONSIDERACIONES ESPECIALES AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O RESPONSABLE DE LOS BIENES, Y DEJAR EVIDENCIA ESCRITA DE DICHA NOTIFICACIÓN PARA QUE SE PUEDA UTILIZAR EL BIEN DE MANERA ADECUADA Y EVITAR FALLAS POSTERIORES. EN CASO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJ, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73.1 del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o asesor de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de los requerimientos, técnico y/o contractuales.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SJDC/2024/00178

35
2024
ARG DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE EL BIEN REQUIERE ALGÚN EQUIPO ADICIONAL O ACCESORIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y EVITAR FALLAS POSTERIORES, ESTE DEBERÁ INCLUIRLO AL BIEN ENTREGADO.

EL PERSONAL RESPONSABLE(S) DEL(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES) POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PARA ESCRIBIR CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPEÑO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL, Y/O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DEL BIEN O BIENES QUE CONSIDERE RELEVANTE O PERTINENTE, ANOTANDO TAMBIÉN LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA LA NOTA.

x. EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBTENIENDO AL FINALIZAR DE LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LA RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA MISMA Y EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ; BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - PARA EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
 - AL PERSONAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO.
 - AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS:
 - a) INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
 - b) CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.
2. LA(S) CAPACITACIÓN(ES) SUBSECUENTE(S) SE REALIZARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE ÚLTIMO O BIEN, CUANDO EL PROVEEDOR, O EL INSTITUTO (VÍA EL ÁREA REQUERENTE O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) LO ESTIME NECESARIO PARA ASEGURAR EL USO EFICIENTE DEL(LOS) BIEN(ES).
3. PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, DEL ÁREA REQUERENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el índice.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contractual.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/ISJ/DC/2024/00178



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

PARA LA CAPACITACIÓN INICIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR, ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN" DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES, LA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁ(N) SER ENTREGADAS AL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD Y REMITIRSE COPIA AL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

xi. **PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES:**

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ DIVISIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO I), NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA PROVEEDURÍA, POR LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.

NO APLICA

DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO EN CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE VICIOS OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS

DESCONCENTRADA REGIONAL COLUMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO COCA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron enviados por la persona titular de la JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS de la COCA JMS al Celador en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1 de los puntos 1 y 6. del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, con el fin de la revisión y validación por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COL/JS/DC2024/00178

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se realiza la validación de la procedencia y/o actualidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinen los procedimientos los otros requisitos, técnica y/o contable.

COLJSSJ/DC/2024/00178



37
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**"DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE
PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS
REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE POLÍTICAS, BASES Y ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDAS POR LA SHCP.**

NO APLICA

- k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI
SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS
ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES
EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA
REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN
UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN LA UNIDAD POR PARTE DE
LICITANTE ADJUDICADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE
REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS,
NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA REMISIÓN QUE
AMPARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, NÚMERO
DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT
VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T.
VIGENTE Y POSITIVA Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE
SEGURIDAD SOCIAL **VIGENTES Y POSITIVAS**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA
OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE
CODIFICACIÓN Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PROCESO SE LE INDICARÁ AL
PROVEEDOR HACER LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN ANTE OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL
CONJUNTO DELEGACIONAL PARA SU CONTRA RECIBO, EL CUAL INDICARÁ LA FECHA DE PAGO, EN UN
HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ZARAGOZA
NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA,
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. Y CARTA DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES Y POSITIVAS.

LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ
ESTAR POSITIVA Y VIGENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA FACTURA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE
EROGACIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJ, IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la unidad.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los datos requeridos, técnico y/o contables.

COAJ/SD/2024/0178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



38

2024

Felipe Carrillo
PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA CITADA CONSTANCIA IMSS, SAT E INFONAVIT, VIGENTES Y POSITIVAS SERÁ MOTIVO DE QUE NO SE RECIBAN PARA TRÁMITE DE PAGO LAS FACTURAS Y POR ENDE NO SEA CUBIERTA LA CONTRAPRESTACIÓN.

PARA AQUEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ QUE SOLICITAR A TRAMITE AP AL CORREO SIGUIENTE: TRAMITE01.AP@IMSS.GOB.MX EL ALTA DEL PROVEEDOR ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ARCHIVO EXCEL CON SOLICITUD DE ALTA
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ACTUALIZADO)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD (DEBE SER EL MISMO DEL RFC Y DE LA FACTURA)
- COPIA DE FACTURA DEL PROVEEDOR (DEBE SER CON EL MISMO RFC Y DOMICILIO DEL COMPROBANTE)
- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO LIBRE SOLICITANDO PAGO VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA PLASMANDO EL NÚMERO DE PROVEEDOR, RFC, CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA;
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA;
- PODER NOTARIAL PARA PLEITOS Y COBRANZA;
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE VISUALICE LA CLABE INTERBANCARIA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- INE O IFE DEL PRESENTE LEGAL VIGENTE.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN CASO DE PERSONA FÍSICA NO PRESENTARÁ ACTA CONSTITUTIVA.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN SOLO PARA COTEJO, MISMO QUE SERÁN DEVUELTOS EN EL MOMENTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTA EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- OFICIO DEL PROVEEDOR AUTORIZANDO LA CESIÓN.
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COADH y el IMSS en Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COADH/CD/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS en Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:



39
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

OFICIO DEL CESIONARIO SOLICITANDO LOS PAGOS.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y EN SU CASO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DETERMINADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR, CAPACITAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN" DE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS NATURALES PARA EL INSTITUTO, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN", SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:

1. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):

- **ANEXO 4.1 A.** CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE.
- **ANEXO 4.1 B.** CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- **ANEXO 4.1 C.** INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES).
- **ANEXO 4.1 D.** CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- **ANEXO 4.1 E.** CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO.
- DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
- ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD IMSS Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio.

La unidad jurídica se abstiene de opinar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos de los requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COLJSD/DC/2024/00178

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



40
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.

- ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS, DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE SEAN ENTREGADOS.
- PARA EL CASO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
- ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL.
- COPIA DE LA CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (**ANEXO NO. 4.2**)

2. LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE:

- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE.
- QUE LOS SELLOS DE ORIGEN SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
- QUE NO PRESENTA DAÑOS A SIMPLE VISTA.
- LA CANTIDAD DE PALLETS O TARIMAS Y/O CAJAS Y/O BULTOS.
- NO EXISTA DIFERENCIA EN PESO, DIMENSIONES Y MATERIAL DE EMPAQUE.
- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDAN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- QUE LOS EMPAQUES NO SE ENCUENTREN MOJADO(S) Y/O ROTO(S).
- PRESENTA BUENAS CONDICIONES DE MANEJO, VERTICALIDAD, FRAGILIDAD Y HUMEDAD.
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- **ANEXO 4.1 A. "CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE"** DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBAN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBIÓ EL BIEN EMPAQUETADO Y/O EMBALADO.

3. LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(OS) BIEN(ES):

[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HCZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONGRUENCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S).
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.
- LOS REPRESENTANTES ASIGNADOS POR EL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (**ANEXO NO. 1**), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
- EN EL CASO DE LOS BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.
- **ANEXO 4.1 B. "CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)"** DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ENTRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES POR PARTE DEL INSTITUTO.

4. LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

- LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.
- LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (**ANEXO NO. 1**), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- **ANEXO 4.1 C. INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJ, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, párrafo 1, de la Ley de Organización de la Estructura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la COAJ.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las otras requerimientos técnicos y/o contractuales.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CUL/JSJ/DC/2024/00178



42
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
B124033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM -137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRITO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL **ANEXO NO. 4.3 (CUATRO PUNTO TRES) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**, MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES.

SE PRECISA QUE UNA VEZ QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO, SE HAYAN PUESTO EN OPERACIÓN Y SE HAYA CAPACITADO EL PERSONAL USUARIO DE LOS MISMOS, EL (LA) DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD MÉDICA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDICADA EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**, Y/O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ÉSTOS DESIGNEN, Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACORDE A SUS NECESIDADES, SERÁN LOS AUTORIZADOS PARA ELABORAR EL **ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"** O BIEN, **ANEXO 4.3 (CUATRO PUNTO TRES) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**, SEGÚN CORRESPONDA. EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES INDICADA EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, QUE CORRESPONDA, DEBERÁ ENTREGAR EL O LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS, A LA COORDINACIÓN BIOMÉDICA DE LA OOAD REGIONAL COLIMA, CON DIRECCIÓN DOROTEO LOPEZ NÚMERO 442, COLONIA MAGISTERIAL C.P. 28030 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

- m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1.1, punto 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en consecuencia, se registra su registro bajo el folio: COL/JSJ/C/2024/0178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron los procedimientos de los datos requeridos, técnicos y/o contables.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



44
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 3 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- n) **AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**
NO APLICA.
- o) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**
NO APLICA
- p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.** NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD/IMSS en Colima en cumplimiento o la disposición en el artículo 73.1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la revisión solicitada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COA/JS/DC/2024/001778

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Lo revisado jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



45
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO
LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO:

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO
DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO:

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS
ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) y tania.leon@imss.gob.mx y/o
edith.anguiano@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE
ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO
PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL
CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **DIVISIBLE** Y EN
CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ
DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A
LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA
EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE
FIANZAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1
del artículo 1.º de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o auxiliar de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó en su totalidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realizó
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJSD/CD/2024/00178



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



2
2024
AND US
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional como, en cumplimiento o lo dispuesto en el artículo 231, párrafo 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre o procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los datos requeridos, técnico y/o contractual.

COL/SEJDC/2024/0178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



3
2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1. puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la OCAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos tales como requisitos, técnicos y/o contractuales.

OCAD/35/DC24/0178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

4



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

La revisión jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefeatura de Servicios Jurídicos de la CGAO Regional Celina, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3 del artículo 1.º del Manual de Organización del Jefe de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativativa correspondiente.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, normativa, técnica, económica y ambiental, y sobre los efectos de las acciones que se deriven de los procedimientos, los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INMOS

COUSJDC/2024/04178



5
2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 5 (CINCO)
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KOOLFER S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR PEDRO GABRIEL FERNANDEZ CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA MINARIC S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,744, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS TORRES GÓMEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 224 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 347475 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: INSTRUMENTO NO. 67,382 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ: LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 169 Y LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 226, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FERNANDEZ CEBALLOS PEDRO GABRIEL. FECP6003243A9
CUESTA ALFEIRAN MARÍA DEL PILAR. CUAP670405918

- 1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **K00060310TP4** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **Y6458024103**.

- 1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 67,382 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 169 Y LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 226, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 347475 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2006., MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE Y NÚMERO : [REDACTED]

KOOLFER S.A DE C.V

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 2 del Manual de Organización y Funciones de la OCAJ Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo en consecuencia se registra el presente documento en el folio 178.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COULSI/OCJ/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 5 (CINCO)
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: EL DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EN ESPECIAL DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPO PARA HOSPITALES, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, REFACCIONES Y PERIFÉRICOS. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SAN ISIDRO 160 COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA ALCALDÍA COYOACÁN CÓDIGO POSTAL 04600.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40784 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VICTOR HUGO GOMEZ ARNAIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017032609 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ALEXEI PICHARDO LUNA. PLY641222U96
ALEXEI PICHARDO VALDES PIVA9605218U0

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MINI170330817 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39463 DE FECHA 10 DICIEMBRE DEL 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VICTOR HUGO GOMEZ ARNAIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017032609 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

KOOLFER S.A DE C.V

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.1.1, de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, y en consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron a poseer las áreas requeridas, técnico y/o económica.

COLJSD/DC2024/001778

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 5 (CINCO)
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL
UBICADO EN: CALLE LAGO PEYPUS NO.225

2.1.5 LA EMPRESA KOOLFER S.A. DE C.V. Y MINARIC S.A. DE CV. CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO N° LA-50-
GYR-050GYR012-T-61-2024

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE
PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA,
CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN
LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS,
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO
N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE
OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SEAN ASIGNADOS,
PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN Y REPORTE NECESARIOS RELACIONADOS CON LA ENTREGA,
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN, SUS TÉCNICOS REALIZARÁN LA INSTALACIÓN, PUESTA
EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SEAN ENTREGADOS, ASÍ COMO EL
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS (REALIZÁNDOLOS Y DANDO LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS), ASÍ
COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS. DE IGUAL
FORMA FACTURARÁ LOS EQUIPOS ASIGNADOS Y RECIBIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS.

KOOLFER S.A DE C.V



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CUL/JS/DC2024/00178
La revisión jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JCOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la JCOAD Regional Colima, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio:
La revisión jurídica se efectuó en preámbulo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercados correspondiente, si se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes los días requeridos, técnico y/o contable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

**CONTRATO
BI24033**

**ANEXO 5 (CINCO)
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



PARTICIPANTE "B": SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LOS EQUIPOS QUE SEAN ASIGNADOS, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA RELACIONADA CON LOS CERTIFICADOS DE LOS EQUIPOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA. Y PROPORCIONARÁN APOYO EN LA OBTENCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y BIENES, CON DOCUMENTACIÓN Y CAPITAL.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. PEDRO GABRIEL FERNANDEZ CEBALLOS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS- BIENESTAR) POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE KOOLFER S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A IMSS BIENESTAR, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 Y SE REALIZARA LA REPARTICIÓN DE GANANCIAS SEGÚN LO ACUERDEN AMBAS EMPRESAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

NÚMERO N° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUEDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

KOOLFER S.A DE C.V

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio: COLJSD/2024/0178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



4
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 5 (CINCO)
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA



QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024 INCLUYENDO EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EN EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

1. Salmonella

PEDRO GABRIEL FERNANDEZ CEBALLOS
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
DE KOOLFER, S.A. DE C.V.

4

JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE
MINARIC S.A. DE C.V

KOOLFER S.A DE C.V

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.3. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, donde se establece que el presente documento debe ser revisado y aprobado por la persona responsable de la misma. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COLJSD/DC2024-000178

La revisión jurídica se efectúa en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos, las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y contable.

COLTS/DC/2024/00178

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



20⁵24
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, VILLA DE ÁLVAREZ

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 6 (SEIS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Memorándum N° 069001200100/CAOA/2024/0565

Colima, Col. 01 de Julio de 2024

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que fungirá como **Administrador del Contrato**, así como a los auxiliares de este, en el procedimiento de contratación del **Adquisición de Equipamiento Médico y Mobiliario Administrativo para la Sala de Hemodinamia del HGZ No. 1 Villa de Álvarez**.

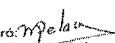
DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Fabiola Esquivel Silva
Cargo:	Director UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 1
Domicilio institucional:	Av. Lapislázuli No.250 Col. El Haya Villa de Alvarez, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	fabiola.esquivel@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123163460
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: 
Lic. Mariela H. Pelayo Contreras

Derechos Reservados 8447. Colección: Magisterial, C.D. 28030. Colima, Colima, Tel: (312) 31 4 999 Ext: 116
www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron el procedimiento de adquisición de bienes requeridos, técnico y/o contratación.

COJ/SJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-50-GYR-050GYR012-T-61-2024
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ número 1, villa de Álvarez**

Número de Contrato Interno:
050GYR012T06124-222-00

CONTRATO
BI24033

ANEXO 6 (SEIS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Auxiliares del Administrador del Contrato:

Dra. Sibila Vizueth Ramirez
N55 Subd Med UMH A 80
Subdirección Medica

Lic. Ivan Francisco Lopez Hernandez
N54 Subdir Admvo UMH A 80
Subdirección Administrativa

Ing. Rafael Hernandez Anguiano
N47 Jefe Depto UMH A 80
Departamento de Conservación

Arq. Hugo Enrique Verduzco Rodriguez
N47 Jefe Depto UMH A 80
Departamento de Finanzas y Sistemas

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COA/SD/CDCA/2024/00178

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, de la investigación de mercado correspondiente, ni su realización sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los días requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/DC/2024/00178

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024²
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO